

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADA
E/CN.12/CCE/309
2 de agosto de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE INCORPORACION DE PANAMA
AL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

(Texto preliminar)

Nota: Este documento fue preparado por la Secretaría de la CEPAL a solicitud del Gobierno de Panamá, y se distribuye ahora con su autorización, sin que ello implique necesariamente que en su contenido se reflejen sus puntos de vista. Debe, pues, considerarse como un documento de consulta y referencia.

INDICE

	<u>Página</u>
Nota de presentación	v
I. Estructura y perspectivas de crecimiento de la economía panameña	1
1. La índole y las dimensiones del problema	1
2. El papel de la agricultura en el proceso de desarrollo	3
3. Tamaño del mercado y desarrollo industrial	5
4. La capacidad para importar, la tasa de inversión y el ahorro interno	9
II. Mercado común centroamericano: Aspectos económicos	13
1. Tamaño del mercado	13
2. Mercado potencial y posibilidades de intercambio e integración industrial regional	13
3. Perspectivas para Panamá dentro del mercado regional	19
III. Los instrumentos del mercado común	26
1. Consideraciones generales	26
2. Compromisos básicos del Tratado General de Integración Económica	27
3. Libre comercio	27
4. Equiparación arancelaria	28
5. Banco Centroamericano de Integración Económica	30
6. Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial	31
7. Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración	32
IV. Implicaciones para Panamá de su incorporación al mercado común centroamericano	34
1. Política comercial	34
2. Libre comercio	36
3. Política arancelaria	40
Anexo A. Cuadros estadísticos	
Anexo B. Comparación de la incidencia del arancel panameño con la del arancel común centroamericano	

NOTA DE PRESENTACION

Durante la Sexta Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en septiembre de 1959 en San José, Costa Rica, el gobierno de Panamá hizo presente su interés en participar de modo más intenso y continuado en el programa de integración económica del Istmo Centroamericano y solicitó formalmente que se incluyera a Panamá en las actividades del Comité, con vistas a su incorporación plena al programa. En esa misma ocasión el Comité de Cooperación Económica decidió, por medio de su resolución 80 (CCE), incorporar a Panamá al programa de integración económica e invitar al gobierno de dicho país a que participara en todas las actividades del Comité como si fuera miembro del mismo.

En 1961 el gobierno de Panamá solicitó de la Secretaría de la CEPAL asesoramiento técnico para considerar las posibilidades que desde el punto de vista de la economía panameña ofrecen el mercado común centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

El gobierno de Panamá constituyó, para llevar a cabo los estudios que se requerían para dar cumplimiento a las finalidades antes expresadas, un grupo nacional de trabajo integrado por economistas y funcionarios del Ministerio de Hacienda y Tesoro, del Instituto de Fomento Económico y de la Dirección General de Estadística y Censos. En distintas oportunidades se ha consultado también con funcionarios de la Dirección General de Planificación y Administración.

Con base en las elaboraciones y demás tareas llevadas a cabo, con la valiosa colaboración del grupo nacional de trabajo, la Secretaría de la CEPAL ha elaborado el estudio sobre incorporación de Panamá al mercado común centroamericano, cuyo texto preliminar se presenta a la consideración de las autoridades panameñas. Los resultados de la investigación son de carácter limitado en ciertos aspectos, ya que no fue posible tener en cuenta adecuadamente en el documento elementos tales como los niveles internos de precios y salarios en Panamá; los costos de movilización de productos entre Panamá y otros países centroamericanos y otros factores que contribuyen a definir las perspectivas que ofrecería a la economía panameña su incorporación al mercado común centroamericano. Al presentar el resultado de los

análisis que se han llevado a cabo, se destaca el hecho de que en cuanto a política comercial y arancelaria, así como a la configuración del mercado centroamericano, los elementos de juicio aportados son suficientes para hacer una evaluación firme del problema.

Cabe señalar, por último, que el análisis efectuado se ha hecho desde el punto de vista de las repercusiones que tendría la adhesión de Panamá al mercado común centroamericano. Queda fuera del alcance del documento el análisis de los aspectos de la vinculación entre Panamá y los países de Centroamérica en cuanto atañe a estos últimos.

En documento separado, La eventual participación de Panamá en el movimiento latinoamericano hacia la integración económica, se presentan las principales conclusiones de este estudio y del examen que la Secretaría de la CEPAL ha llevado a cabo en cuanto a la posible vinculación de Panamá a la ALALC.

I. ESTRUCTURA Y PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PANAMEÑA

1. La índole y la magnitud del problema

1. Durante la década 1950-1960 la economía panameña creció a una tasa media anual de alrededor de 5 por ciento, equivalente a algo más de 2 por ciento anual en el producto por habitante (cuadro 1). Este ritmo de crecimiento debe considerarse bastante satisfactorio, si se tiene en cuenta que las actividades relacionadas con la Zona del Canal, reducidas a menos de la mitad después de la guerra, han quedado estancadas a lo largo del último decenio.

2. El crecimiento del período de postguerra ha sido el resultado de un esfuerzo de reorientación de la economía hacia nuevas actividades productivas, bajo el estímulo de una política activa de sustitución de importaciones, en el que tampoco se han descuidado ni la producción agrícola y pesquera para la exportación, ni otras actividades (turismo, Zona Libre de Colón) que aumentan la capacidad para importar del país. De esa manera, la economía ha podido recuperarse de la fuerte contracción experimentada entre 1947 y 1949, por la merma en las actividades de la Zona del Canal; para 1960, el ingreso por habitante, en términos reales, había superado en un 5 por ciento el de 1945, nivel máximo alcanzado durante el período de auge de la guerra. Significativos han sido también los cambios estructurales experimentados por la actividad productiva durante este período. Así, mientras la participación de la Zona del Canal en el producto bruto se redujo de 18 a 5 por ciento, la del sector agropecuario se elevó de 20 a 25 por ciento, y la de la industria manufacturera, de 8 a 11 por ciento. Apreciable fue también la expansión relativa de las actividades de construcción (de 4 a 6 por ciento), de los servicios básicos de transporte y energía (de 5.0 a 6.5 por ciento), y de las actividades comerciales (que pasaron de 14.5 a 16 por ciento del producto bruto).

3. La transformación del sistema productivo ha permitido elevar el producto por habitante en la última década, pero carece todavía del vigor necesario para atenuar el grave problema de la desocupación. Estimaciones preliminares, basadas en el censo de la población de 1960, indican que ese

problema ha tendido a agudizarse en el período reseñado. Así, entre 1950 y 1960, la desocupación total aumentó de unas 23 500 a 34 200 personas (de 8.9 a 10.1 por ciento de la población económicamente activa) (cuadro 2).

4. La desocupación se concentra en la zona urbana de Panamá y Colón; donde pasó de 23 000 en 1960. Ello refleja principalmente la contracción del empleo en la Zona del Canal, fenómeno que ha continuado, aunque a tasa más moderada, durante el último decenio. Al mismo tiempo, el crecimiento del empleo en la agricultura y en el sector industrial (con excepción de la construcción) ha sido inferior al de la fuerza de trabajo, que aumentó en más de 28 por ciento entre 1950 y 1960. Por consiguiente, el excedente de mano de obra que ha podido encontrar trabajo ha sido absorbido en las actividades comerciales o en los servicios, donde la ocupación aumentó 37 y 57 por ciento, respectivamente, en el período reseñado. La expansión desproporcionada de este último sector refleja muy probablemente un aumento fuerte en los servicios domésticos y otros servicios no calificados y, por ende, un mayor grado de subempleo en la economía. Indicio de ello es el hecho de ser éste el único sector donde se registra una disminución de la productividad (producto bruto por persona empleada) en el decenio pasado.

5. La desocupación, abierta o disfrazada, es el síntoma más claro del desajuste estructural de la economía panameña. Su reducción requerirá un esfuerzo de capitalización bastante más intenso del que ha podido realizarse en el período de postguerra. Ello es así porque el proceso supone la transferencia del excedente de mano de obra del sector de servicios a los sectores productivos de mayor intensidad de capital, y también que vayan creándose nuevas oportunidades de trabajo para absorber el crecimiento de la población activa. La magnitud del problema puede apreciarse incluso si se plantea en términos de objetivos relativamente modestos. De acuerdo con la tendencia observada en el último decenio, la población económicamente activa alcanzará un total de 437 000 en 1970. Sin entrar en el problema del subempleo, la ocupación total debería crecer a un ritmo anual de cerca del doble al observado en los últimos diez años para que el nivel de desempleo se redujera de 10 a 5 por ciento de la fuerza de trabajo hacia 1970. Es decir, en términos absolutos, el aumento en la población ocupada debería pasar de un promedio anual de 6 500 a cerca de 11 000.

2. El papel de la agricultura en el proceso de desarrollo

6. De lo expresado se infiere que el problema de la desocupación no ofrece soluciones de corto plazo; cabe destacar al mismo tiempo que este problema se presenta en Panamá en términos mucho más favorables que en los países del área con exceso de población en relación con la tierra cultivable (y.g., El Salvador, Haití, Jamaica). Los estudios realizados en la materia indican que Panamá dispone de abundantes tierras y recursos forestales explotables que permiten aumentar considerablemente la producción agropecuaria para el mercado interno y diversificar la exportación de productos primarios.^{1/} El hecho de que, a pesar de los muy limitados recursos que se han dedicado a este sector en el período de postguerra, la producción agropecuaria haya crecido a un ritmo superior al de la población, es en sí mismo un indicio de su desarrollo potencial. Se ha logrado un alto grado de autoabastecimiento en productos alimenticios y las perspectivas son favorables para aumentar la producción de carne de cerdo, frijoles, grasas animales y vegetales, que actualmente constituyen el grueso de las importaciones de alimentos.

7. De acuerdo con las investigaciones efectuadas, la producción agropecuaria panameña podría crecer a una tasa anual de 6 por ciento, frente a la de alrededor de 4 por ciento registrada en el último decenio.^{2/} Ello significaría un aumento anual de 2 por ciento por habitante en la producción para consumo interno, junto con una expansión sustancial de la producción de artículos que hasta ahora han sido de menor importancia en las exportaciones (cacao, café, azúcar, carne de res y ganado en pie, frutas y jugos enlatados). En el caso de los productos principales de exportación se prevé por una parte un aumento moderado en la producción del banano, y por otra un estancamiento de la oferta de camarón, que parece haberse estabilizado. Aparte de los productos mencionados, estudios más recientes

^{1/} Véase por ejemplo, P. A. Reid, Agricultural Development of Panamá (IBRD, Washington, D. C., June 1957); y CEPAL, Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico, VII, El Desarrollo Económico de Panamá (México, D. F., 1959), pp. 37-41.

^{2/} P. A. Reid, op. cit., pp. 33-34.

indican buenas posibilidades de diversificar la exportación, especialmente con respecto a productos forestales (pulpa y papel) y productos pesqueros.^{3/}

8. Las estimaciones anteriores no tienen el carácter de predicciones sino el de metas que sólo podrían alcanzarse mediante una vigorosa política de desarrollo del sector agropecuario dentro de la próxima década. Ello supone, entre otras cosas, un intenso esfuerzo de capitalización en la infraestructura básica (carreteras, medios de transporte, energía), en facilidades de almacenamiento y comercialización; supone también la reestructuración de las formas de tenencia de la tierra; mayores facilidades de crédito y, en fin, todas las medidas que tienden a acelerar la tecnificación del sector agropecuario y su integración en el mercado nacional. Estos factores y otros requisitos del desarrollo de la agricultura han sido analizados con bastante detenimiento en los informes mencionados y en estudios más recientes^{4/} y constituyen premisas básicas del Programa de Desarrollo Económico y Social, en proceso de elaboración. Según cálculos preliminares, el Programa supone una inversión pública total de 213 millones de balboas durante el próximo quinquenio (1962-1966). De esa suma se dedicarían unos 36 millones de balboas a proyectos de reforma agraria y fomento agropecuario, sin contar las inversiones en transporte y electrificación, que alcanzarían un total de 46 y 25 millones, respectivamente.^{5/}

9. El hecho de que se proyecte dedicar más de la mitad de las inversiones públicas a proyectos de beneficio directo o indirecto al sector agropecuario refleja la decisión de parte del gobierno acerca del papel decisivo que la agricultura habrá de jugar en el proceso del desarrollo de la economía panameña. Este sector deberá proporcionar alimentos suficientes para satisfacer sus propias necesidades y las de la población urbana, y materias primas para la industria manufacturera, contribuyendo

^{3/} Carl Magnus, Estudio para la instalación de una planta de pulpa y papel en Bocas del Toro (Centro de Desarrollo Industrial del IFE, Panamá, julio de 1961); C. Butler y Stewart Butler, Programas para una utilización más efectiva de los recursos pesqueros de Panamá (Estudio para el Centro de Desarrollo Industrial del IFE, Washington, D. C., junio de 1961).

^{4/} Presidencia de la República, Dirección General de Planificación y Administración, Informe Económico, febrero de 1962.

^{5/} Ibid. Cuadro 4.

a la vez al incremento de las exportaciones. El incremento del ingreso real que habrá de resultar de este proceso irá creando una demanda creciente de bienes manufacturados —esencial para el desarrollo de la producción industrial—, que a su vez constituirá el principal estímulo para la expansión de la producción agropecuaria.

3. Tamaño del mercado y desarrollo industrial

10. El aumento de la producción agropecuaria sería condición básica para lograr un rápido desarrollo del sector industrial, pero sólo contribuiría a atenuar, no a eliminar, la estrechez del mercado nacional, que es uno de los obstáculos principales a la producción manufacturera. Aun cuando el sector agropecuario alcanzara su ritmo potencial de crecimiento, proceso que tomará algún tiempo, el mercado total panameño sería insuficiente para la operación de plantas de tamaño mínimo económico, excepto en las industrias de bienes de consumo no duradero (alimentos, bebidas, tabaco, prendas de vestir, calzado, etc.) y algunos materiales de construcción.

11. Son éstas las industrias donde ha resultado relativamente fácil sustituir las importaciones; se han logrado niveles de autoabastecimiento que van de un mínimo de 75 por ciento de la oferta total, en el caso de vestuario, hasta el 100 por ciento, en el caso de cemento y bebidas no alcohólicas (cuadro 3). Un análisis somero de la estructura de las importaciones indicaría que todavía existe un margen apreciable para la producción nacional de bienes de consumo y de algunos bienes intermedios. En la mayoría de los casos, el análisis más detallado del mercado revela sin embargo que las posibilidades de fabricación nacional son mucho más limitadas de lo que indican a primera vista las cifras de importación. Por ejemplo, Panamá no cuenta todavía con una industria de textiles, a pesar de que el valor de las importaciones de estos productos superó los 10 millones de balboas en 1960. De ese total, 8.2 millones correspondían a productos de algodón. Pero, dado el alto grado de diversificación de la demanda, el mercado nacional sólo permitiría la operación económica de una primera planta para la producción de 1 300 toneladas de dril y denim, correspondiente a un 30 por ciento del consumo total de textiles de algodón previsible para 1965.^{6/}

^{6/} ICAIFI, Perspectivas para la creación de una planta textil de algodón (tejidos y acabados) en Panamá (Centro de Desarrollo Industrial del IFE, Panamá, febrero de 1962).

12. El ejemplo anterior se refiere a una industria donde las condiciones del mercado son relativamente favorables. En otros casos, la demanda está demasiado diversificada para permitir ni la fabricación nacional (tejidos de rayón), ni actividades de montaje (aparatos eléctricos). La diversificación de la demanda, fenómeno que en Panamá es acentuado por la alta concentración del ingreso en el sector urbano, limita también la expansión de las industrias existentes, en la misma medida que impide la especialización o que permite utilizar sólo parte de la capacidad instalada.

13. Pero el mayor obstáculo al desarrollo industrial es indudablemente la pequeñez del mercado, que impide la producción económica de bienes intermedios, y en particular de productos químicos, fertilizantes, papel, vidrio, productos metálicos, etc. Resulta difícil concebir un vigoroso proceso de desarrollo cuando no se pueden establecer este tipo de industrias, que juegan un papel dinámico en la economía, al estimular la producción de materias primas y la creación de otras actividades manufactureras conexas.

14. Los estudios de factibilidad elaborados recientemente por el Centro de Desarrollo Industrial, como base para un programa de desarrollo industrial a realizar en el próximo quinquenio, ponen de manifiesto los límites del mercado panameño.^{7/} Este primer programa incluye 46 proyectos, que requerirían una inversión total de 38.5 millones de balboas, y darían origen a un valor bruto de producción de 39.8 millones de balboas. Para la mayoría de ellos, se proyectan plantas muy pequeñas. Se ha estimado que todos los proyectos en conjunto darían empleo a menos de 3 000 personas. Del grupo estudiado se destacan 7 proyectos por su importancia relativa y por el hecho de requerir un mercado muy superior al panameño para poder operar económicamente (vidrio, pulpa y papel, llantas para automóviles, superfosfatos, sal marina, langostas y ensamble de aparatos eléctricos). A estas siete industrias correspondería en conjunto cerca de 60 por ciento del valor bruto de la producción y más de la mitad del empleo proporcionado por todos los proyectos estudiados. Dos de ellos (sal marina y colas de langosta), son evidentemente industrias de exportación. Las demás industrias parece dudoso que pudieran operar fuera de un mercado protegido, con la posible excepción de la planta de pulpa y papel.

^{7/} IFE, Programa de Desarrollo Industrial, Memorándum del Gerente General a los Señores Periodistas (Panamá, 21 de mayo de 1962).

15. Frente a la estrechez del mercado interno, una vía de salida podría ser la promoción de industrias ligeras, de alta densidad de mano de obra, para exportación a los países industrializados de Europa y Norteamérica.^{8/} Es la tesis sostenida a menudo en países de alta presión demográfica, y se apoya esencialmente en la ventaja comparativa de costos que podría derivarse de la disponibilidad de mano de obra barata.^{9/}

16. En el caso de Panamá, como se ha visto, el desempleo es de origen distinto, pero el hecho de que se concentre en las ciudades terminales es un factor favorable para el establecimiento de industrias ligeras. Se tendría además la ventaja de mayor accesibilidad al mercado exterior, con respecto a los costos de transporte de los productos exportados y de las materias primas o bienes intermedios no disponibles en el país. La estabilidad monetaria, la ausencia de controles de cambio y, a partir de 1950, las exenciones fiscales para industrias nuevas han constituido estímulos adicionales para los inversionistas nacionales o extranjeros.

17. La experiencia de la última década, sin embargo, demuestra que los factores mencionados han sido insuficientes para el fomento de la industria manufacturera, excepto la destinada al mercado interno, donde se ha tenido el estímulo adicional de la protección arancelaria. Aun en el caso de la Zona Libre de Colón, que hubiera podido constituir un primer núcleo para manufacturas de exportación --empezando con actividades de ensamble-- los resultados hasta la fecha han sido muy relativos. El valor de las exportaciones de la Zona Libre ha aumentado en forma impresionante, pasando de 16.7 millones de dólares en 1953 a 76.7 millones en 1960. Pero las 85 empresas que operaban en la Zona en ese año daban empleo a menos de 800 personas;^{10/} por lo que cabe suponer que se trata esencialmente de actividades de manejo de la mercadería para reexportación.

^{8/} El alto grado de protección arancelaria para este tipo de industrias en América Latina y otros países menos desarrollados limitaría severamente el acceso a estos mercados.

^{9/} W. Arthur Lewis, Industrial Development in the Caribbean (Port-of-Spain, Trinidad, 1951).

^{10/} George Fry and Associates, La Industria en Panamá (Centro de Desarrollo Industrial del IFE, Panamá, agosto de 1961, pp. 71-72).

18. El hecho de que la Zona Libre no haya dado los resultados esperados se ha atribuido, entre otras cosas, a la falta de facilidades portuarias propias^{11/} y posiblemente a una política de promoción inadecuada. Indudablemente podría intensificarse el empleo de mano de obra en la Zona, adoptando medidas que indujeran u obligaran a las empresas que operan en ella a emprender y ampliar progresivamente actividades de empaque y ensamble ofreciendo mayores beneficios fiscales y otras facilidades a las que hagan uso de material nacional en dichos procesos, o se propongan establecer fábricas en la Zona.

19. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que las ventajas de la Zona Libre se deben principalmente a la reducción de costos de distribución de productos provenientes del exterior, reexportados en su mayor parte a otros países de América Latina, y probablemente a factores de orden fiscal. Panamá no ofrece actualmente condiciones muy favorables en cuanto al costo y disponibilidad de energía y otros servicios necesarios para la fabricación en escala eficiente de productos destinados al mercado exterior.

20. Por otra parte, si bien los salarios monetarios de los obreros son bajos en relación con los que prevalecen en los países industrializados, el costo real de la mano de obra no resulta altamente competitivo debido al menor nivel actual de productividad del obrero panameño. No debe perderse de vista tampoco que, para este tipo de manufacturas, Panamá competiría con países como el Japón, y con Hong Kong, donde la industria manufacturera se caracteriza por su alta productividad y por costos de mano de obra mucho más bajos.^{12/}

21. Es difícil prever que Panamá pueda competir en condiciones económicas con estos países, que son actualmente los principales exportadores de manufacturas ligeras a los países industrializados de Norteamérica y Europa, y a menudo dan lugar a medidas restrictivas a las importaciones para proteger

^{11/} Por otra parte se ha sostenido que "la construcción de un puerto completo en Colón representaría una duplicación (del de Cristóbal) que no tiene justificación económica"; Cf., los estudios citados en: George Fry and Associates, op. cit. p. 72.

^{12/} Véase, respecto a productos textiles, E. Schaefer, Programa de Acción para la Federación Centroamericana de Industrias Textiles (San Salvador, El Salvador, 1961), p. 24.

las industrias nacionales afectadas.^{13/} Panamá no encontraría tal vez este tipo de resistencia, dada la pequeña importancia de sus exportaciones potenciales en los mercados mencionados; y, posiblemente, podría obtener tratamiento preferencial para determinados productos. Pero las consideraciones anteriores, respecto a las condiciones de costos en la industria manufacturera, no permiten contemplar esta posibilidad como elemento básico de una política de industrialización.

22. Queda por considerar otra forma de ampliar las posibilidades de desarrollo de la industria panameña, que podría resultar de su acceso al mercado centroamericano. Antes de examinar con algún detalle las implicaciones económicas de este tipo de asociación, conviene apreciar brevemente las perspectivas de crecimiento de la capacidad para importar en los próximos años. Ello permitirá fijar algunas ideas sobre las posibilidades de elevar la tasa de inversión y las medidas tendientes a incrementar el ahorro interno.

4. La capacidad para importar, la tasa de inversión y el ahorro interno

23. El valor total de las exportaciones de bienes y servicios se ha mantenido relativamente estable —a un nivel de entre 117 y 119 millones de balboas— en los últimos seis años, con excepción de 1957 en el que alcanzó un total de 124 millones de balboas (véase el cuadro 4). Durante este período, el único componente dinámico de la capacidad para importar ha sido el ingreso derivado de los servicios de tránsito y turismo, que aumentó continuamente de 16 millones de balboas en 1955 a 26 millones en 1961. Las exportaciones de mercancías registraron un aumento apreciable hasta 1957, cuando su valor total llegó a cerca de 34 millones de balboas, principalmente como resultado de la mayor producción de banano y de la explotación del camarón como nuevo producto de exportación. La estabilización de la oferta de este producto, así como la baja en los precios han determinado una

^{13/} A partir de 1957 los Estados Unidos han venido restringiendo las importaciones de textiles del Japón, mediante acuerdos "voluntarios" de parte de los exportadores japoneses. Medidas similares han sido adoptadas por Inglaterra y, más recientemente, por Canadá, para restringir las importaciones de textiles de la India, Hong Kong y Pakistán.

tendencia descendente en los años siguientes, sólo compensada en parte por las mayores exportaciones de productos menores, como el café y el azúcar (cuadro 5).

24. Con esa tendencia se produjo una contracción sustancial de los ingresos derivados de la Zona del Canal, que pasaron de un total de 66.6 millones de balboas en 1956 a 54.3 millones en 1959 como consecuencia principalmente de una baja en las ventas de bienes a los residentes de la Zona. La recuperación parcial de los últimos dos años se debe en gran parte al aumento de los sueldos y salarios de los empleados y obreros panameños en la Zona. Aun así, el ingreso total proveniente de este sector en 1961 (58.9 millones de balboas) no alcanzaba el nivel de 1950 (59.9 millones).

25. Las perspectivas para el próximo quinquenio son relativamente favorables como resultado del programa iniciado por las autoridades norteamericanas en la Zona en 1961. El programa incluye la construcción de viviendas, un puente sobre el Canal y otras obras de mejoramiento, previéndose también una sustitución gradual de empleados estadounidenses por panameños. A más largo plazo, sin embargo, es improbable que la Zona del Canal recupere su influencia dinámica sobre la economía panameña, como fuente de trabajo y mercado de bienes y servicios. La población residente en la Zona ha disminuido constantemente en los últimos quince años, para llegar a un total de 42 000 habitantes en 1960 (apenas un tercio de su nivel máximo en 1943). En el supuesto de que dicha población se mantenga a su nivel actual, hecho que no parece probable, sólo podría aspirarse a una mayor participación en el abastecimiento de un mercado relativamente estancado. Otro tanto puede preverse con respecto a las posibilidades de mayor empleo de mano de obra panameña en la Zona. De acuerdo con el programa antes mencionado, dicho empleo aumentaría a una tasa anual de entre 4 y 5 por ciento en el próximo quinquenio, para llegar a un total de 18 000 hacia 1966, cifra igual a la de 1950 pero muy inferior a la de 1940, cuando la Zona daba ocupación a más de 28 000 panameños.

26. De lo anterior se infiere que la contribución relativa de la Zona del Canal como fuente de divisas y de trabajo irá disminuyendo en el futuro, y si se tiene además en cuenta que la población panameña sobrepasa ya el millón de habitantes y está creciendo a una tasa anual de casi 3 por ciento.

/La construcción

La construcción de un nuevo canal al nivel del mar, proyecto sobre el que se está lejos todavía de tomar una decisión definitiva, no alteraría fundamentalmente esa tendencia. Durante el período de construcción se atenuaría grandemente el problema de la desocupación. El nuevo canal podría significar un desplazamiento de las actividades de tránsito hacia el sur, si se decidiera construirlo en el Darién. Pero no cabría esperar una expansión acelerada de las actividades del Canal en relación con el crecimiento de la economía panameña en su conjunto.

27. Por consiguiente, el crecimiento de la capacidad para importar en el futuro deberá descansar en mayor grado en la exportación de mercaderías y en el turismo. En cuanto a la primera, las perspectivas a mediano plazo son también favorables como resultado de la proyectada expansión del cultivo del banano a base de una nueva especie que es resistente a las plagas. Además, cabe esperar que las actividades del turismo sigan aumentando al ritmo de los últimos años. La información disponible no permite proyectar con algún grado de precisión los efectos de estos factores, ni los del programa de construcción en la Zona del Canal antes aludido, sobre el ingreso total de divisas. Pero cabe prever que dicho ingreso crecerá a un ritmo no menor de 5 por ciento anual durante el próximo quinquenio.^{14/}

28. El crecimiento previsible de la capacidad para importar permitirá iniciar el programa de desarrollo económico y social que se está elaborando con una holgura mayor de lo que hubiera sido posible en años recientes. Como se ha visto, el programa prevé, de acuerdo con los cálculos preliminares, una inversión pública total de más de 200 millones de balboas en el próximo quinquenio. Ello supondría elevar la inversión pública a un nivel promedio anual alrededor de cuatro veces de lo que se ha efectuado en los últimos cuatro años. Durante este período la inversión bruta total alcanzó un promedio anual de alrededor de 60 millones de balboas, debido casi exclusivamente a una fuerte expansión de la inversión privada (véase el cuadro 6). Aún suponiendo que la inversión privada se mantenga al nivel

^{14/} En un estudio del BIRF realizado en 1961 se estimó que la capacidad para importar crecería a un ritmo de 8 por ciento anual hasta 1966. Esta estimación, sin embargo, se basa en una expansión del área bajo cultivo para el banano, mayor de lo que parece se realizará en definitiva. Véase IBRD, Agricultural Development of Panama.

actual, el aumento previsto en la inversión pública daría lugar a fuertes presiones inflacionarias internas, que en una economía relativamente abierta como la panameña se reflejarían principalmente sobre el balance de pagos.

29. Debe tenerse en cuenta, a este respecto, que a partir de 1956 el balance de pagos ha ido deteriorándose en forma creciente, a consecuencia del estancamiento de las exportaciones de las mercaderías y servicios y de un aumento continuo de las importaciones, originado por la expansión de la inversión y sus efectos indirectos sobre la demanda interna de bienes de consumo. De esa manera, el programa de desarrollo se inicia partiendo de una situación de balance sobre pagos altamente deficitaria (véase el cuadro 4 nuevamente). Aún dentro de una hipótesis optimista respecto a las disponibilidades de financiamiento del exterior, el grado en que podrá elevarse la tasa de inversión interna dependerá en gran parte de las medidas de carácter fiscal o crediticio que se tomen para frenar el crecimiento del consumo, sobre todo el de artículos importados. Al mismo tiempo deberá intensificarse el proceso de sustitución de importaciones de dichos bienes para permitir una mayor importación de bienes de capital, que supone el programa de desarrollo.

30. La incorporación de Panamá al mercado común centroamericano ofrece la posibilidad de acelerar ese proceso de sustitución, hasta ahora limitado por la estrechez del mercado interno. Para poder apreciar esta posibilidad se intentará en el capítulo siguiente obtener alguna idea del tamaño actual y potencial del mercado centroamericano.

II. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO: ASPECTOS ECONOMICOS

1. Tamaño del mercado

31. La población total de los cinco países miembros del mercado común se acercaba a los 11 millones de habitantes en 1960, frente a poco más de un millón en Panamá. Las estimaciones disponibles del producto total y per cápita son, sin embargo, mejores indicadores de las dimensiones del mercado regional en relación con el de Panamá (véase el cuadro 7). El producto por habitante en Panamá es alrededor del doble del nivel promedio centroamericano, estimado en 185 dólares para 1959 (a precios de 1950). Por tanto, el poder de compra del mercado panameño equivale a un quinto del mercado centroamericano, y a un sexto del de los seis países del área en conjunto, a pesar de que Panamá sea el país más pequeño en términos de población. Le sigue muy de cerca Costa Rica, con una población ligeramente superior y un producto bruto de 364 millones de dólares (a precios de 1950) en 1959, frente a unos 400 millones para Panamá.^{1/}

32. La adhesión de Panamá al Mercado Común Centroamericano, por consiguiente, significaría que la actividad productiva panameña tendría acceso a un mercado alrededor de seis veces mayor que el mercado nacional. Debido al nivel relativamente bajo del ingreso por habitante en la región, el mercado para la industria manufacturera es proporcionalmente menor. Aún así, el consumo de bienes manufacturados para los seis países en conjunto alcanzó un total de más de 1 000 millones de dólares en 1958, o sea cinco veces superior al mercado panameño de bienes manufacturados (véase nuevamente el cuadro 7).

2. Mercado potencial y posibilidades de intercambio e integración industrial regional

33. Al considerar las posibilidades de intercambio debe tenerse en cuenta que el mayor nivel de ingreso por habitante en Panamá no refleja un mayor grado de industrialización respecto a Centroamérica, sino la preponderancia

^{1/} Con las cifras del cuadro 7 no se pretende hacer comparaciones precisas entre los países del área, porque aparte de las discrepancias que aparece la conversión de cifras nacionales en dólares, dichas cifras se basan en cálculos del producto nacional cuya exactitud varía según el país. Sin embargo, los datos son suficientes para indicar la situación relativa de Panamá —en cuanto al nivel de ingreso por habitante— respecto a los demás países de la región.

de las actividades comerciales, los servicios de tránsito y las demás actividades relacionadas con la Zona del Canal, donde el nivel de remuneraciones es alto en relación con el de la actividad agropecuaria, sector que absorbe la mayor parte de población activa en los demás países del área. La industria manufacturera en Panamá representa alrededor de 11 por ciento del producto bruto, frente a 13 por ciento en promedio para los demás países del Istmo (cuadro 8).

34. A pesar de algunas diferencias en la estructura industrial entre los distintos países, en ninguno de ellos la producción manufacturera supera el 15 por ciento del producto bruto, por lo que, en términos generales, to dos pueden caracterizarse como de industrialización incipiente. Al igual que en Panamá, la industria manufacturera en Centroamérica se ha limitado hasta ahora a la producción de bienes de consumo (alimentos, bebidas, ves tuario, etc.) y materiales de construcción (cuadro 9). Los datos de este cuadro indican que en la mayoría de estas ramas Panamá ha alcanzado un grado de autoabastecimiento similar o mayor que el que alcanzaron los demás países de Centroamérica dentro de sus mercados nacionales respectivos. Se exceptúa de esa tendencia general la industria textil, la cual, sin embargo, satisfacía apenas el 45 por ciento de las necesidades del mercado centroamericano en 1961. Panamá, por otro lado, ha tenido un mayor desarrollo de las industrias de materiales de construcción, y acaba de instalar una re finería de petróleo con capacidad suficiente para abastecer el mercado total de la región.

35. De lo anterior podría deducirse que, dada la estructura similar de las economías del Istmo, las posibilidades de intercambio regional son rela tivamente limitadas por no existir, aparentemente, complementaridad. Sin embargo, de la casi totalidad de los productos manufacturados, tanto Panamá como los demás países centroamericanos son deficitarios e importan una pro porción relativamente elevada de su consumo. Ello obedece en gran parte a los elevados costos de la producción nacional para el reducido mercado interno. Dentro del mercado centroamericano ampliado podría sustituirse en forma especializada gran parte de esas importaciones con producción regio nal. Desde ese punto de vista, en un gran número de productos industriales,

/materias primas

materias primas y aún productos agrícolas, la complementaridad existe, en términos de la capacidad de las industrias existentes no utilizada, o podría crearse mediante la instalación de nuevas industrias orientadas al mercado regional.

36. Que la consideración anterior no es de carácter teórico, lo demuestran las cifras del comercio intercentroamericano durante la última década. Entre 1950 y 1961 el valor de dicho comercio ha aumentado de 8.3 millones de dólares a 37.4 millones, pasando de 3.6 a 7.6 por ciento del valor total de las importaciones totales centroamericanas (cuadro 10). Ese crecimiento es atribuible en gran parte a la liberación del comercio en el área, al principio en forma bilateral, y a partir de 1958 en forma multilateral, culminando con la entrada en vigor del Tratado General de Integración Económica en 1961.

37. En contraste, el comercio entre Panamá y Centroamérica ha sido de carácter esporádico y ha ido perdiendo importancia en el mismo período. Las exportaciones de Panamá a Centroamérica alcanzaron un valor máximo de 1.4 millones de dólares en 1952, reduciéndose a niveles de menos de 50 000 dólares en años recientes, como resultado de la casi desaparición de las exportaciones de cemento (cuadro 11). Las importaciones panameñas procedentes de Centroamérica también alcanzaron su valor máximo en 1952 (1.2 millones de dólares), manteniéndose a niveles sustancialmente inferiores en los años siguientes. Las cifras disponibles sobre la composición de las importaciones indican que aparte de productos primarios, como madera desbastada, se trata en buena parte de comercio de reexportación (cuadro 12).

38. La ampliación del intercambio centroamericano en el último decenio, se ha hecho principalmente a base de las industrias existentes, dado que los tratados bilaterales limitaban el libre comercio a productos determinados, sin ofrecer oportunidades para la creación de nuevas industrias. El Tratado Multilateral de Libre Comercio, firmado en 1958, amplió esas oportunidades, pero dentro de los límites que imponía el proceso gradual de la formación de la zona de libre comercio previsto en dicho instrumento. No es sino a partir de 1960, con la firma del Tratado General de Integración Económica, que asegura la unificación del mercado centroamericano a ritmo acelerado, cuando

/puede decirse

puede decirse que se cuenta con estímulos suficientes para el establecimiento de industrias de escala regional o destinadas principalmente al mercado de dos o más países.

39. Es aquí donde se abre un campo totalmente nuevo al desarrollo industrial, a través de las condiciones de complementaridad económica creadas por la sola existencia de un mercado ampliado centroamericano. Las posibilidades de expansión de la producción de bienes manufacturados de consumo se han calculado en más de 300 millones de dólares durante los próximos ocho años.^{2/} Aún así ha de estimarse que serían todavía de más amplias perspectivas las posibilidades de desarrollo de industrias nuevas, es decir, de aquellas que no existen en ninguno de los países de la región, precisamente por la insuficiencia de los mercados nacionales para sustentarlas. Esta perspectiva se ha puesto ya de manifiesto en los países miembros del mercado común centroamericano. Así se ha establecido en Guatemala, en 1959, una planta de llantas cuya producción está destinada en parte al mercado conjunto; está en construcción una planta de fertilizantes y existen, en distintos grados de adelanto, proyectos para instalar plantas de sosa, cloro, insecticidas, envases de vidrio, alambre y cable de cobre y otros productos intermedios o bienes de capital.

40. ¿Cuáles son las posibilidades de desarrollo industrial del mercado regional? No es posible contestar esta pregunta con algún grado de precisión, porque el mismo proceso de integración supondrá cambios importantes en la estructura de producción industrial en el área, creando demandas de nuevos productos finales, bienes intermedios y materias primas, que no pueden preverse a base de la experiencia industrial de los distintos países, limitada hasta ahora a la sustitución de importaciones dentro de mercados nacionales. Pero se puede tener alguna idea de la evolución futura de la demanda regional de bienes manufacturados y del tipo de industria que dicha demanda permitiría establecer en los países del Istmo.

^{2/} El valor bruto total de la producción de dichos bienes en 1962 se estima entre 350 y 390 millones de dólares y alcanzaría los 700 millones hacia 1970, creciendo a una tasa anual de 7.5 por ciento.

41. El consumo total de bienes manufacturados en Centroamérica alcanzó un nivel de algo más de 860 millones de dólares en 1958. Partiendo de la relación histórica observada entre el crecimiento del ingreso y la demanda de productos manufacturados, y suponiendo que el ingreso por habitante aumentaría a razón de entre 2 y 3 por ciento por año durante la próxima década, puede calcularse que el mercado regional de dichos productos crecería a un ritmo anual de 7.3 por ciento, para llegar a un nivel de alrededor de 1 500 millones de dólares en 1966 y 2 000 millones hacia 1970. Si se añade Panamá, la demanda de bienes manufacturados de los seis países en conjunto pasaría de 1 074 millones de dólares en 1958, a más de 1 860 millones en 1966 y a 2 465 millones en 1970 (véase de nuevo el cuadro 9).^{3/} Estos cálculos no pretenden hacer predicciones; sólo se proponen dar una idea aproximada de la demanda futura que resultaría de una aceleración moderada del desarrollo económico de la región.

42. Dado el bajo nivel de desarrollo del sector industrial de los países del área, la ampliación del mercado regional ofrece, como se ha dicho, un vasto campo para la sustitución de importaciones de bienes manufacturados. Se ha calculado que el proceso de sustitución de dichos productos permitiría aumentar la producción manufacturera en la región a una tasa anual no inferior al 10 por ciento durante la próxima década.^{4/} Con ello el valor bruto de la producción industrial de los seis países en conjunto se elevaría a más de 1 300 millones de dólares hacia 1970, cifra equivalente al triple del nivel alcanzado en 1958. Aún así, el coeficiente de producción interna dentro de la demanda total crecería sólo de 41 por ciento en 1958 a 55 por ciento en 1970.

^{3/} Las proyecciones de la demanda de bienes manufacturados, presentadas en el cuadro 9, se basan en los resultados de estudios anteriores de la CEPAL: Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico, Vols. VII, Panamá (E/CN.12/494); VIII, El Salvador (E/CN.12/495); XI, Honduras (E/CN.12/549); y de los que se están realizando, en la misma serie, para Guatemala y Nicaragua.

^{4/} Banco Centroamericano de Integración Económica, Informe de la Primera Reunión de la Asamblea de Gobernadores, (Tegucigalpa, Honduras, mayo de 1961), anexo 5).

43. Parte del aumento de la producción manufacturera resultaría de la ampliación y especialización de las industrias existentes, para las cuales hay todavía un amplio margen de sustitución de importaciones al nivel regional (véanse los cuadros 9 y 9a). Las importaciones regionales de tejidos de algodón, por ejemplo, alcanzaron un valor total de 27.3 millones de dólares en 1960; las de tejidos de rayón, 9.3 millones; las de papel, 6.4 millones; pinturas y barnices, 3 millones; jabones ordinarios, 2.9 millones; manteca de cerdo, 2.6 millones; y cemento, 2.0 millones.

44. En cuanto a industrias nuevas, el mercado potencial de la región, desde luego, no permitiría establecer, en un futuro inmediato, grandes complejos industriales o plantas de maquinaria y equipo pesado; pero es suficientemente amplio para propiciar un vigoroso desarrollo industrial durante la próxima década. Se ha estimado, por ejemplo, que el mercado regional para productos de hierro y acero previsible en el próximo decenio permitiría la instalación de una planta siderúrgica que fabricaría los productos de mayor consumo en el área: perfiles ligeros y varillas, alambre y tubería soldada. La factibilidad de una acería básica, por lo tanto, dependería más bien de las perspectivas que ofrezcan la explotación industrial de los recursos de mineral de hierro y carbón en la región. Los resultados de los reconocimientos hechos hasta la fecha no son concluyentes. Pero, entretanto, cabe la posibilidad de instalar plantas semi-integradas, o sea partiendo de chatarra local o importada, para la fabricación de varillas y perfiles livianos; plantas para la fabricación de tubería soldada a base de fleje importado, y trefiladoras de alambre.^{5/}

45. El cuadro 13 contiene información sobre el mercado actual y potencial para perfiles y varilla y tubería soldada. Incluye además datos sobre tamaño mínimo económico de planta para otras diez industrias, que de acuerdo con estudios preliminares podrían establecerse dentro del mercado regional:^{6/} envases de vidrio, vidrio plano, bombillas eléctricas, sosa cáustica, insecticidas clorados, derivados de petróleo, rayón, llantas y cámaras, fertilizantes y alambre de cable de cobre. Otras industrias cuyas posibilidades se están estudiando actualmente son las de ácido sulfúrico, cobre

^{5/} CEPAL, Examen Preliminar de posibilidades de desarrollo industrial integrado en Centroamérica, Laminados de Acero (E/CN.12/CCE/245), 25 de noviembre de 1961.

^{6/} CEPAL, Examen Preliminar de posibilidades de desarrollo, op. cit., y Docs. E/CN.12/CCE/GT.IND/2,3,6 y 7, noviembre de 1961.

electrolítico, materiales plásticos y productos eléctricos (interruptores, toma-corrientes, enchufes, etc.)

3. Perspectivas para Panamá dentro del mercado regional

46. La lista anterior incluye industrias que han sido objeto de estudios preliminares en Panamá (párrafo 14), y cuya viabilidad aparentemente depende de su acceso al mercado regional, vidrio plano, envases de vidrio, llantas, superfosfatos y ensamble de aparatos eléctricos. Otras industrias destinadas en parte al mercado regional podrían ser la de ácido sulfúrico, cartón corrugado y harina de pescado, para las cuales se han recomendado estudios de factibilidad.^{7/} En el caso de las industrias establecidas, existe suficiente capacidad en Panamá para abastecer el mercado centroamericano de derivados de petróleo, buena parte de las necesidades de varilla de hierro y de muebles sanitarios, y posiblemente cubrir algunos déficit transitorios de cemento. Además existen una serie de otras actividades industriales que operan con márgenes relativamente grandes de capacidad no utilizada, o para las cuales se proyectan ampliaciones a corto plazo. De acuerdo con la información parcial obtenida, tal es el caso de productos de arcilla para construcción, acumuladores, calzado, detergentes y limpiadores, jabones y artículos de tocador, pastas alimenticias, margarina, leche evaporada y verduras enlatadas. Desde luego todos estos productos se fabrican también en otros países del Istmo. Pero al nivel regional queda todavía un amplio margen para sustituir importaciones. El valor total de las importaciones de fuera del área de los productos mencionados fue de 13 millones de dólares para los seis países en conjunto en 1959.

47. La medida en que Panamá podría hacer efectivas las posibilidades de intercambio dentro del mercado regional mencionadas arriba —a base de industrias nuevas o existentes— sería bien difícil de determinar, aún si se dispusiera de la información necesaria para evaluar, en cada caso, las condiciones de oferta (costos de producción, transporte, etc.) de la industria

^{7/} Véase, George Fry and Associates, op. cit.

panameña en comparación con las de los demás países de la región. Pero existen también elementos imponderables que sólo podrían determinarse en el curso de las negociaciones. Por ejemplo, la refinería de petróleo que acaba de establecerse en Panamá, y que es la única que opera actualmente en la región, tiene una capacidad de 55 000 barriles diarios, equivalente a la demanda del mercado total de la región en los próximos dos o tres años. Pero en otros países del Istmo existen varios proyectos de refinerías relativamente pequeñas (entre 4 y 12 000 barriles diarios) que, de llevarse a cabo, elevarían la capacidad total de refinación en la región (incluyendo Panamá) a más de 120 000 barriles diarios. Esta capacidad es apreciablemente superior a la que se necesitaría para abastecer el mercado regional hacia 1970, estimada en el equivalente de 95 000 barriles diarios. En estas circunstancias la incorporación de Panamá podría alterar las condiciones de abastecimiento de derivados de petróleo en el mercado común, y podría afectar las decisiones respecto a los proyectos existentes, excepto los que se encuentren en construcción, o en etapas avanzadas.^{8/} Por otra parte, aún en el caso en que las posibilidades de intercambio de combustibles fueran limitadas, la planta panameña, por su tamaño relativamente grande, contaría con condiciones más propicias para el desarrollo de industrias conexas con miras al mercado regional, tales como fertilizantes nitrogenados, materiales plásticos y materias primas para la fabricación de detergentes.

48. El cemento constituye un caso similar, en que las perspectivas de las exportaciones entre países centroamericanos parecerían limitadas, una vez que se termine la construcción de una primera planta en Costa Rica, único país actualmente deficitario en la región. Al entrar en producción esta planta y la segunda planta en construcción en Panamá, la capacidad instalada en los seis países en conjunto se elevará a unas 780 000 toneladas anuales, cifra muy superior al actual mercado regional, calculado en menos de 500 000 toneladas. Se trataría, aparentemente, de un mercado saturado, en

^{8/} Cabe añadir que los derivados del petróleo constituyen fuentes importantes de ingresos fiscales, razón adicional por la que dichos productos quedan excluidos del régimen de libre comercio establecido en el Tratado General de Integración Económica, durante el período de transición, y su intercambio estará regulado por un convenio especial entre los países miembros.

el que las exportaciones panameñas se limitarían a cubrir pequeños déficits que se presentarían en uno o dos países del área, particularmente en Costa Rica, cuya planta en proyecto es de una capacidad apenas igual a su mercado actual. Esta apreciación, sin embargo, se basa en la tendencia del consumo de cemento observada en el pasado —tendencia que se alterará radicalmente al ampliarse y acelerarse los programas de construcción de carreteras, de viviendas, y de otras obras de infraestructura previstas en los planes de desarrollo de todos los países del Istmo. La industria de cemento panameña, donde se concentra actualmente el exceso de capacidad productiva en la región, estaría en condición de concurrir —con el resto de la producción centroamericana— a satisfacer el fuerte crecimiento de la demanda regional previsible en los próximos años. Por las mismas razones, dentro de un mercado común competitivo, las perspectivas parecerían favorables también para otras industrias de materiales de construcción, y en particular, varilla de hierro, muebles sanitarios y productos de arcilla.

49. Con respecto a las nuevas industrias que han sido contempladas en Panamá con miras al mercado regional, —vidrio plano, envases de vidrio y llantas— sería arriesgado adelantar juicios acerca de sus perspectivas, sin conocer los elementos que permitan evaluar su viabilidad técnica y económica. Lo único que puede decirse para estas industrias es que el mercado potencial permite establecer una o dos plantas en la región. En el caso de la industria de llantas opera ya una fábrica en Guatemala con capacidad anual de unas 120 000 unidades. De acuerdo con estudios preliminares habría un mercado regional suficiente para una segunda planta en los próximos años.^{9/} Existe un proyecto para el establecimiento de una planta de envases de vidrio, probablemente en Honduras. Hasta la fecha no se tiene información de proyectos para la fabricación de vidrio plano en la región, fuera de Panamá.

50. Los casos anteriores constituyen ejemplos de posibilidades de intercambio regional. Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que la fuente del mayor intercambio entre los países miembros no reside —como en los casos anteriores— en la existencia o no de capacidad actual o de proyectos determinados, sino en el hecho de que toda la región centroamericana, incluyendo

^{9/} Llantas para automóvil en Centroamérica (E/CN.12/CCE/GT.IND/7, noviembre de 1961) pp. 8-9 y 15.

a Panamá, podría, dentro del mercado ampliado regional, encontrar base económica suficiente para gran parte de las manufacturas que actualmente se importan.

51. En contraste con los productos manufacturados las posibilidades de intercambio de productos agrícolas entre Panamá y Centroamérica son menores. Las importaciones totales de estos productos,^{10/} procedentes de fuera del área, fueron de cerca de 8.5 millones de dólares para los cinco países en conjunto en 1960 (véase el cuadro 16). El análisis de los datos de este cuadro indica que existe un amplio margen de sustitución de importaciones, al nivel centroamericano, para productos lácteos (principalmente leche en polvo), tabaco y arroz. Panamá actualmente no dispone de saldos exportables de estos productos en cantidades apreciables. A más largo plazo podría ampliarse sustancialmente la producción panameña de leche en polvo y leche evaporada, pero debe tenerse en cuenta que en otros países del Istmo (Nicaragua y Honduras) se tienen proyectos, en etapa avanzada, de plantas que cubrirían la mayor parte de las necesidades del mercado regional. En cuanto a los productos básicos (maíz, arroz y frijol) las perspectivas de incrementar el intercambio regional se verán sustancialmente mejoradas, como resultado de la acción conjunta iniciada por los países miembros tendiente a coordinar al nivel regional la política de precios, abastecimiento y fomento de la producción de estos granos. Dentro de estas perspectivas Panamá tendría posibilidad de colocar, si bien en forma ocasional en el futuro cercano, excedentes de arroz y posiblemente de maíz amarillo en el mercado regional, importando parte de sus necesidades de frijol desde ese mercado.

52. Al evaluar las posibilidades de intercambio en los párrafos anteriores, no se han podido considerar las condiciones de costos de producción y de transporte en Panamá en relación con las de los demás países del área. Sobre estos aspectos la información disponible es muy escasa, si bien permite tener alguna idea de la influencia relativa de ambos factores en el grado en que la industria panameña podría participar en el mercado común en condiciones razonablemente competitivas.

^{10/} Excluyendo trigo y harina de trigo y otros productos elaborados, excepto los productos lácteos.

53. Con respecto a los costos de producción existe la suposición general de que la industria panameña se vería en desventaja dentro del mercado común, debido principalmente al mayor nivel de sueldos y salarios de los obreros panameños. Desgraciadamente se carece de información adecuada para determinar con cierta precisión las diferencias en los niveles de sueldos entre Panamá y los demás países del Istmo, con relación al producto obtenido, es decir, como costo del trabajo por unidad de producto. Una comparación somera de los datos del censo industrial de Guatemala (1958) con las de las encuestas anuales sobre industrias en Panamá,^{11/} indica que las diferencias son importantes. En general, y con pocas excepciones (v.g., ingenios de azúcar) el nivel promedio de las remuneraciones obreras en las industrias manufactureras panameñas es más alto, dentro de márgenes elevados. Esta comparación, sin embargo, tiende a exagerar las diferencias de sueldos entre los dos países, en cuanto el censo industrial de Guatemala cubre toda clase de establecimientos (incluyendo los artesanales), mientras que la encuesta panameña se limita a un reducido número de plantas manufactureras propiamente dichas.

54. Una encuesta sobre las industrias de materiales de construcción lleva da a cabo recientemente por una misión conjunta de la CEPAL y la OEA propor ciona bases más precisas de comparación. En el caso de la industria del ce mento, por ejemplo, el nivel promedio de sueldos de los obreros en Panamá es entre 35 y 25 por ciento más alto que en otros países del Istmo. No obstan te, el precio de venta interno del cemento en Panamá es igual o más bajo que en los otros países. La situación es similar para otros productos en esta rama industrial (véase el cuadro 19). Ello puede reflejar un mayor grado de eficiencia de las plantas panameñas, u otros factores; pero, en cualquier caso, cabría prever que para este tipo de industrias el mayor costo monetario de la mano de obra no afectaría apreciablemente la competi tividad de los productos panameños dentro del mercado regional. Ello es así porque la mano de obra representa una proporción relativamente pequeña de los costos unitarios de fabricación en el caso del cemento y de otras industrias pesadas, como las de productos químicos, fertilizantes, produc tos de hierro y acero, refinación de petróleo y otras actividades altamen te mecanizadas.

11/ Estadística Panameña, Industrias: Encuesta 1959.

/55. No así en

55. No así en el caso de las industrias ligeras (textiles, vestuario, productos alimenticios, etc.), donde la incidencia de la mano de obra en el costo de fabricación es más elevada. Pero aún en estos casos debe tenerse en cuenta que se estaría compitiendo en un mercado donde la productividad de la mano de obra es frecuentemente baja. Por ejemplo, se ha calculado que, con excepción de una o dos plantas, el nivel de productividad de la mano de obra en la industria textil centroamericana varía entre un quinto y un tercio del nivel correspondiente a las industrias europeas o norteamericanas.^{12/} Con todo, existen indudablemente industrias en Panamá donde la productividad de la mano de obra es igualmente baja lo que, junto con el mayor nivel de salarios, les impediría operar en condiciones competitivas en el mercado regional. El número de las industrias afectadas sería probablemente limitado, a juzgar por el grado de protección arancelaria de que gozan actualmente las industrias panameñas, en relación con las de otros países del área (véase el cuadro V del anexo B). De los 32 productos manufacturados en Panamá, incluidos en este cuadro, sólo 11 tienen un nivel de protección arancelaria más alto que el del arancel común centroamericano. Como se verá más adelante, el Tratado General de Integración Económica prevé para estos casos un régimen de excepción al libre comercio durante el período de transición, de cinco años, que permitiría a las industrias que estuvieren en condiciones de desventaja ajustarse a la nueva situación de competencia.

56. El alto costo del transporte intrarregional es quizás el factor más importante que tendería a retardar en los primeros años el proceso de integración de la economía panameña en el mercado regional. Este factor afecta, en mayor o menor medida, a todos los países de la región. Actualmente la mayor parte del intercambio entre Panamá y Centroamérica se realiza por vía marítima. El comercio de reexportación, procedente principalmente de la Zona Libre de Colón, ha venido adquiriendo importancia en los últimos años. Tratándose en general de productos de alto valor por unidad de volumen, la mayor parte del transporte se realiza por vía aérea.

12/ Programa de Acción para la Federación Centroamericana de Industrias Textiles, op. cit., cuadro 3. Véase doc. del programa centroamericano de integración, CEPAL, México, 1961.

57. Por razón de la exigüedad e irregularidad del intercambio, los costos de transporte entre Panamá y Centroamérica son elevados. Así, por ejemplo, las tarifas de fletes marítimos entre Panamá y los puertos centroamericanos del Pacífico, son comparables a las vigentes para el transporte hasta los puertos de la costa occidental de los Estados Unidos, y más altas que las prevaecientes en el tráfico intrarregional de Centroamérica (véase el cuadro 14). Otro factor que incide en los altos costos es la necesidad de utilizar frecuentemente el puerto de Cristóbal, debido a las condiciones inadecuadas del puerto de Balboa para atender operaciones de carga y descarga importantes.

58. La eliminación de las barreras arancelarias, al estimular un mayor intercambio y en forma regular, propiciará un servicio de transporte más eficiente y barato. Ello ha sido demostrado en el pasado en el caso del transporte del cemento hacia Centroamérica, para el que se han concedido rebajas de entre 40 y 50 por ciento respecto a las tarifas generales. Reducciones similares se conceden actualmente para productos agrícolas que se transportan en volúmenes apreciables dentro de la región. La terminación de la carretera entre Panamá y Costa Rica a principios de 1963 será otro factor que contribuirá a reducir los costos de transporte terrestre entre los países más cercanos. Debido a las largas distancias, el transporte terrestre hacia los tres países del norte del área probablemente resultará más oneroso que el transporte marítimo por algun tiempo (véase el cuadro 15).

III. LOS INSTRUMENTOS DEL MERCADO COMUN

1. Consideraciones generales

59. El Programa de Integración Económica se ha concebido como un medio de impulsar el desarrollo que responde a necesidades específicas de los países centroamericanos. Como puede deducirse del análisis anterior, se trata de economías cuya expansión entraña un intenso proceso de diversificación de las actividades productivas, para poder compensar el lento crecimiento de las exportaciones tradicionales del área. De ahí que los instrumentos creados para llevar a cabo el Programa incluyen no sólo los que facilitan el intercambio regional, sino medidas adicionales que tienden a asegurar un proceso de desarrollo en forma coordinada dentro del mercado común. En los párrafos siguientes se analizan brevemente los instrumentos principales del mercado común, sin entrar en los demás aspectos del Programa (transporte, vivienda, electrificación, etc.).^{1/}

60. Para los propósitos actuales conviene referirse al Tratado General de Integración Económica, suscrito en diciembre de 1960, con el que se consolidaron en un solo instrumento los resultados de los convenios bilaterales y multilaterales existentes y se determinaron obligaciones definidas y a tiempo fijo para la adopción de un arancel común hacia terceros países. El Tratado General estableció, además, el Banco Centroamericano de Integración Económica y los organismos ejecutivos necesarios para la aplicación del Tratado y para orientar las tareas tendientes a la integración económica centroamericana.

61. El Tratado General está en vigencia para Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y ha sido suscrito recientemente por Costa Rica, en ocasión de la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica celebrada en San José, en julio de 1962.

^{1/} Para una descripción completa del programa, véase "Evaluación y Perspectivas del Programa de Integración Económica de Centroamérica" en: Boletín Económico de América Latina, publicación de Naciones Unidas, Vol. IV, No. 2, octubre de 1959; y La Integración y el Desarrollo Económico del Istmo Centroamericano (E/CN.12/586), 28 de marzo de 1961.

2. Compromisos básicos del Tratado General de Integración Económica

62. Mediante el Tratado General, los países miembros se comprometen a perfeccionar una zona de libre comercio en un período no mayor de cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigencia, y a adoptar un arancel común en los términos del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, firmado en San José, Costa Rica, en septiembre de 1959. (Artículos I y II).

63. El Tratado General prevalece entre las partes contratantes sobre el Tratado Multilateral de Libre Comercio y sobre los demás instrumentos de libre comercio suscritos entre ellas, pero sin afectar su vigencia, aplicándose sus disposiciones en lo no comprendido en el Tratado General. Ninguno de los Estados signatarios podrá suscribir unilateralmente con países no centroamericanos nuevos tratados que afecten los principios de integración económica.

3. Libre comercio

64. Conforme al capítulo II del Tratado, los estados signatarios se otorgan el libre comercio inmediato para los productos originarios de sus respectivos territorios, con excepción de algunos artículos que, por determinadas razones, quedan sujetos a regímenes especiales y figuran en el anexo A del mismo. Con pocas excepciones, estos últimos se incorporarán automáticamente al libre comercio irrestricto al cumplirse el quinto año de su vigencia.

65. La lista de productos de excepción incluye aquellos artículos para los cuales el libre comercio inmediato podría causar desajustes serios en actividades básicas ya establecidas, o pérdidas importantes de ingresos fiscales. Por dichas razones se establecieron tratamientos adaptados a las características de cada caso. El primer caso que puede identificarse consiste en la aplicación de una tarifa preferencial, fija o progresiva descendente, durante un plazo no mayor de cinco años. En términos generales, corresponde este tratamiento a aquellos artículos de consumo que se fabrican en escala nacional y que necesitan de un período suficiente para ajustarse a las nuevas condiciones de competencia. Podrían citarse, entre otros, los artículos de la industria textil, los aceites y las grasas, la cerveza, las pinturas y los jabones.

/66. El segundo

66. El segundo tipo de tratamiento establece controles de importación o de exportación, o cuotas de importación, y condiciona el otorgamiento del libre comercio a la celebración de protocolos especiales que regulen el intercambio, permitan coordinar las políticas de abastecimiento y aseguren la más amplia libertad de comercio. Este tratamiento se aplicó a artículos básicos para la subsistencia, como por ejemplo el arroz, el maíz y la harina de trigo. Un tercer tipo de tratamiento, en tanto no se celebre un convenio especial sobre la materia, mantiene el cobro de los impuestos aduaneros para algunos artículos correspondientes a plantas industriales que requieren establecerse en escala regional.^{2/} Un cuarto tipo requiere de la previa equiparación arancelaria del producto terminado y de sus materias primas para que se les conceda el libre comercio, caso éste de la industria tabacalera y de algunas fibras, tejidos y productos de la industria textil.

67. Algunos productos quedan sujetos indefinidamente el pago de los impuestos aduaneros vigentes o a controles de exportación e importación, por hallarse su comercio regulado actualmente por convenios internacionales o por regímenes especiales de "estanco". Dichos productos son: café y sus extractos; alcohol y aguardiente de caña; azúcar de caña y algodón.

4. Equiparación arancelaria

68. El Convenio sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, suscrito en 1959, es el instrumento creado por los cinco países para formular una política arancelaria común y uniformar y coordinar su aplicación en la práctica de acuerdo con los requisitos del programa de integración. Con ese propósito se estableció en el Convenio el compromiso de adoptar un arancel uniforme en un plazo máximo de cinco años para todos los productos importados de fuera del área,^{3/} y no sólo para los que son objeto de libre comercio bajo el Tratado General.

2/ Corresponden éstas a actividades que reúnen los requisitos de "industrias de integración", establecidas en el Convenio respectivo (véanse los párrafos 83-86 más adelante.

3/ Con excepción de los productos mencionados en el párrafo 67 anterior.

69. Al suscribirse el Convenio de Equiparación se adoptaron aforos comunes para aproximadamente el 10 por ciento de los rubros de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA). La proporción se elevó a más del 40 por ciento en el Protocolo al Convenio de Equiparación que entró en vigor en junio de 1961. Posteriormente se ha negociado la casi totalidad de los rubros pendientes; sus aforos han quedado incorporados a un protocolo adicional al Convenio, firmado por los gobiernos en ocasión de la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica celebrada en San José de Costa Rica, en julio de 1962.

70. Con la firma de este nuevo protocolo ha quedado completado, en lo esencial, el arancel uniforme centroamericano que en su estructura responde a los requisitos de la política de industrialización y a necesidades de orden fiscal y de defensa del balance de pagos. En general se han adoptado aforos bajos para los bienes de capital y para las materias primas que no se producen, o no son susceptibles de producirse a corto plazo, en Centroamérica. En el caso de bienes de consumo han prevalecido criterios fiscales o de protección y estímulo a la industria regional, fijándose niveles relativamente altos, con excepción de bienes de consumo necesarios que no se producen en el área. Estas características del arancel centroamericano se apreciarán con algún detalle más adelante, cuando se compare con el arancel vigente de Panamá (párrafos 104-109).

71. Como el régimen de libre comercio, el arancel común prevé procedimientos flexibles para atenuar los efectos que podrían resultar de cambios súbitos en el nivel de los gravámenes arancelarios sobre el abastecimiento o los precios de ciertos productos, o sobre los ingresos fiscales. En estos casos se han adoptado gravámenes en forma progresiva dentro de plazos máximos de cinco años. Con este procedimiento la equiparación se alcanza a partir del gravamen nacional vigente o de otro nivel determinado específicamente, distribuyéndose las variaciones anuales en forma alícuota a lo largo del período de transición. La equiparación progresiva ha sido adoptada para un número limitado de los rubros del arancel. En la gran mayoría de los casos, el gravamen uniforme acordado rige al entrar en vigencia el Protocolo correspondiente.

5. Banco Centroamericano de Integración Económica

72. El Banco Centroamericano de Integración Económica fue creado por los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua durante la Séptima Reunión del Comité de Cooperación Económica, celebrada en Managua en diciembre de 1960, cuando se suscribía el Tratado General de Integración Económica. El Convenio Constitutivo del Banco entró en vigor el 8 de mayo de 1961, fecha en que esta institución, con sede en Tegucigalpa, Honduras, inició sus operaciones.

73. El Banco es una institución dedicada al financiamiento de la integración económica de los países del Istmo. Esta función hace que sus actividades se orienten, principalmente, al financiamiento de proyectos de infraestructura que completen el sistema regional existente o compensen disparidades en sectores básicos que afecten al desarrollo equilibrado de Centroamérica; de proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano; de proyectos tendientes a lograr la especialización agropecuaria con miras a un abastecimiento regional adecuado; de los que tengan por objeto reajustar determinadas industrias que hubieren sido afectadas por el mercado común y de otros íntimamente conectados con la integración económica.

74. El capital inicial del Banco ha sido suscrito por los propios gobiernos en una cuantía equivalente a 4 millones de dólares por cada país,^{4/} de los cuales la mitad está siendo pagada dentro de los primeros catorce meses de funcionamiento del Banco y el resto lo será mediante llamamientos, pudiendo ser aumentado por decisión unánime de los miembros de la Asamblea de Gobernadores. La institución no devengará intereses y las utilidades líquidas formarán una reserva de capital. Los aportes gozarán de libre convertibilidad y los gobiernos se comprometen a mantener el valor en dólares de las tenencias, en las respectivas monedas, provenientes de aportaciones de capital. El Banco está facultado para obtener empréstitos y créditos en los mercados de capitales y para recibir sumas por cualquier título legal.

75. La Asamblea de Gobernadores está compuesta por el Ministro de Economía y por el Gerente o Presidente del Banco Central de cada país, y constituye la principal autoridad rectora del Banco. La administración está

^{4/} Con la reciente adhesión de Costa Rica, el capital suscrito del Banco se eleva a un total de 20 millones de dólares.

confiada a un Directorio compuesto de cuatro miembros nombrados por la Asamblea de Gobernadores.

76. La adhesión al Banco de cualquier país centroamericano no está supeditado a ningún requisito, pero el uso de sus recursos queda sujeto al depósito previo de los instrumentos de ratificación de los tratados de integración económica que se especifican en el Convenio Constitutivo: el Tratado General de Integración Económica; el Tratado Multilateral de Libre Comercio; el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.

6. Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial

77. La necesidad de contar con estímulos fiscales uniformes al desarrollo industrial movió a los estados contratantes a establecer en el Artículo XIX del Tratado General de Integración Económica el compromiso de suscribir entre ellos un régimen común sobre esta materia. En cumplimiento de ese mandato el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial fue suscrito por los gobiernos miembros a fines de julio de 1962, en ocasión de la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica.

78. El Convenio establece una base común para la clasificación de empresas y el otorgamiento de beneficios, y se aplicará al establecimiento o a la ampliación de las industrias manufactureras que contribuyan de manera efectiva al desarrollo económico de Centroamérica. Podrán acogerse al régimen aquellas empresas cuyas plantas industriales, utilizando procesos de fabricación modernos y eficientes en la transformación de materias primas y productos semielaborados, produzcan artículos que son necesarios para el desarrollo de otras actividades productoras, o para satisfacer necesidades básicas de la población, o sustituyan artículos que son objeto de importación considerable, o aumenten las exportaciones (Artículo 4).

79. El Convenio proporciona a los distintos gobiernos los instrumentos necesarios para establecer la igualdad entre los beneficios otorgados por cada uno de ellos con respecto a los concedidos por los demás conforme a

/su ley

su ley nacional. Los estados contratantes se comprometen, asimismo, a no otorgar a las industrias manufactureras beneficios fiscales de naturaleza, monto y plazo distintos a los previstos en el Convenio.

80. En virtud de su carácter selectivo, el Convenio tiende a otorgar beneficios de mayor cuantía a aquellas industrias que tienen importancia estratégica para el desarrollo industrial y económico de la región. Así, se otorgarán los mayores estímulos, conforme al Convenio, a las industrias productoras de bienes de capital y materias primas, por el simple hecho de pertenecer a esos sectores y se gradúa para el resto de las industrias el monto y plazo de los beneficios según utilicen o no materias primas centroamericanas, den origen a beneficios netos en la balanza de pagos y cumplan otros requisitos.

81. El Convenio se aplicará al nivel nacional por la Autoridad Administrativa competente. Se establece, además, un conjunto de normas y mecanismos de coordinación al nivel centroamericano que entrañarán, con el tiempo, la regionalización total en la aplicación de estímulos fiscales y el funcionamiento de sistemas de consulta y ajustes a través del Consejo Ejecutivo del Tratado para resolver los problemas que puedan plantearse.

82. Los beneficios otorgados por el Convenio comprenden, principalmente, la exención de derechos de aduana y gravámenes conexos para la importación de maquinaria y equipo, productos semielaborados, envases y combustibles de uso industrial, y la exención de impuestos sobre la renta, sobre las utilidades y sobre los activos y el patrimonio. El plazo por el que se conceden las exenciones varía entre diez y tres años, según la categoría en la que se halle clasificada la empresa.

7. Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración

83. El Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración fue suscrito el 10 de junio de 1958 por los gobiernos de los cinco países de la región, y ha sido ratificado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. El Convenio tiene por objeto promover el establecimiento de industrias de escala regional procurando, al mismo tiempo, mantener un equilibrio adecuado en su localización de país a país, sobre bases económicas,

/y evitar

y evitar el desperdicio de los escasos recursos de que se dispone. Las disposiciones del Convenio fueron adoptadas en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, con vista a acelerar su aplicación.

84. Las industrias "de integración" que podrán acogerse al Régimen se definen en el Convenio como las compuestas de una o más plantas cuya capacidad mínima requiera que tenga acceso al mercado centroamericano para operar en condiciones económicas. Los productos de las plantas acogidas al Régimen gozarán de libre comercio, en tanto que las de otras plantas que deseen entrar al mercado juntamente con las de integración, disfrutarán sólo de rebajas arancelarias progresivas, de 10 por ciento anual, hasta entrar al libre comercio a partir del décimo año. El Convenio también otorga a las empresas de integración el goce de los privilegios y exenciones que concede el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

85. El Régimen se aplicará mediante la suscripción de protocolos especiales, en los que se determinarán las plantas de integración, y se estipularán su capacidad mínima y localización, así como la garantía de precios y abastecimiento y otras condiciones que regirán su establecimiento y operación.

86. En una primera reunión de representantes de los gobiernos miembros, celebrada en Managua en diciembre de 1961, se acordó iniciar la especialización industrial de Centroamérica determinándose, al nivel de grupo de trabajo, las primeras plantas de integración destinadas a cubrir el mercado conjunto regional. Dichas plantas corresponden a las siguientes ramas industriales: llantas y neumáticos, alambre y cable de cobre, materias primas para detergentes, envases de vidrio, sosa cáustica, cloro e insecticidas clorados.

IV. IMPLICACIONES PARA PANAMA DE SU INCORPORACION AL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

87. En las páginas anteriores se han intentado evaluar las posibilidades de ampliar el intercambio y, con ello, las bases de la actividad productiva de la economía panameña que ofrecería su integración con las de los países miembros del mercado común centroamericano. Se han analizado, además, las disposiciones del Tratado General de Integración Económica y de los convenios conexos que establecen el régimen de intercambio y equiparación arancelaria, así como los mecanismos tendientes a asegurar el desarrollo industrial integrado dentro del mercado común. En este capítulo se analizan las implicaciones que tendría para Panamá su adhesión a los instrumentos del mercado común, teniendo en cuenta, de modo especial, las actividades relacionadas con la Zona del Canal y las de tránsito y turismo, que hasta la fecha han sido un factor determinante de la política arancelaria panameña.

1. Política comercial

88. Hasta la fecha, las relaciones de intercambio de Panamá con el resto del mundo se han caracterizado por la ausencia de convenios comerciales preferenciales o de otra índole, con excepción del régimen derivado del convenio con los Estados Unidos conforme al cual Panamá comparte con dicho país, en condiciones preferenciales, el abastecimiento de la Zona del Canal. Esta ausencia de una política comercial activa radica esencialmente en la estructura de la balanza de pagos panameña. Como ya se ha visto, las exportaciones de mercaderías han constituido una parte pequeña de la capacidad total para importar, y la casi totalidad (97 por ciento) de dichas exportaciones se destinan al mercado estadounidense (cuadro 17). Por otra parte, las fuentes de abastecimiento del exterior han tendido a diversificarse en la última década. Las importaciones provenientes de los Estados Unidos han bajado de 72 a 52 por ciento del total entre 1950 y 1960, baja que refleja una mayor participación en el

/mercado panameño

mercado panameño de los países europeos y del "resto del mundo" (principalmente el Japón, Honk Kong y la India). Por el contrario, las importaciones procedentes de América Latina se han reducido de 6.7 a 3 por ciento del total en el período reseñado (véase el cuadro 18).

89. El hecho de que los ingresos derivados de la Zona del Canal hayan dejado de ser el elemento dinámico de la capacidad para importar ha puesto en claro la necesidad de sustituir importaciones y fomentar la exportación; objetivos éstos que se han perseguido hasta ahora en forma unilateral, es decir sin intentar ampliar el mercado para productos panameños mediante convenios comerciales con otros países. Un primer paso en esta dirección se tomó en 1961 con la firma del Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio entre Panamá, Nicaragua y Costa Rica, conforme al cual se establece un régimen de libre comercio o tratamiento preferencial para un determinado número de productos, que habrá de concretarse en listas bilaterales, entre los países signatarios. El Tratado entró en vigencia a principios de agosto de 1962, y las listas aludidas deberán negociarse en el mes que sigue a esa fecha.

90. Con la adhesión de Panamá al Tratado General de Integración Económica, el régimen de libre comercio se extendería en forma multilateral e integral a los demás países de Centroamérica, con excepción de los productos sujetos a regímenes especiales durante el período de transición (párrafo 65-67). El Tratado General, por lo tanto, prevalecería sobre el Tratado preferencial suscrito con Costa Rica y Nicaragua. La participación de Panamá en el Tratado General, además, tendría un significado decisivo para su política comercial en el futuro, en cuanto el Tratado impide a los Estados signatarios "suscribir unilateralmente con países no centroamericanos nuevos tratados que afecten los principios de la integración económica centroamericana" (Art. XXV). En otras palabras, al suscribir el Tratado General, Panamá se comprometería a llevar a cabo su política comercial y arancelaria en forma conjunta y coordinada con los demás países miembros del mercado común centroamericano.

/Teniendo en

91. Teniendo en cuenta este compromiso, la conveniencia para Panamá de su eventual participación en el mercado común deberá juzgarse a la luz de formas alternativas de impulsar sus exportaciones; por ejemplo, mediante la concertación de tratados comerciales con países que son actualmente sus principales abastecedores (v.g. Estados Unidos, Japón). Para ello podría aprovecharse la capacidad de negociación que da a Panamá la relativa importancia de su mercado importador y el hecho de no tener pactada la cláusula de tratamiento de nación más favorecida, que le permitiría otorgar concesiones exclusivas respecto a artículos de marca destinados al comercio para turistas, u otros productos importados que no son susceptibles de sustitución.

92. El estudio de estas alternativas queda fuera del alcance del presente informe, si bien se han indicado brevemente los factores que limitan actualmente las posibilidades de exportar artículos manufacturados de Panamá a países industrializados (párrafos 15-21). Por lo que toca a los principales productos primarios -banano y camarón- las posibilidades de aumentar la exportación están condicionadas más por el lado de la oferta que por limitaciones del mercado externo. La concertación de acuerdos comerciales, por otra parte, podría facilitar en el futuro el acceso a dicho mercado de nuevos productos como pulpa y papel, sal marina, carnes, frutas y jugos enlatados, y posiblemente productos minerales -como la bauxita y el manganeso- una vez que se determine la factibilidad de explotarlos en escala comercial. Son estas posibilidades las que se ofrecen a mediano o largo plazo, pero se carece de bases adecuadas para adelantar juicios sobre el papel que podría jugar la política comercial en hacerlas efectivas.

2. Libre comercio

93. El Tratado General, como se ha visto, establece un régimen de libre comercio entre los países miembros para los productos originarios de sus respectivos territorios. Con muy pocas excepciones (café y sus extractos; alcohol y aguardiente de caña; azúcar de caña y algodón) la zona de libre comercio deberá perfeccionarse en un plazo máximo de cinco años.

/94. Durante ese

94. Durante ese período de transición el Tratado prevé, para ciertos productos, regímenes de excepción al libre comercio del tipo descrito anteriormente (párrafos 64-67) Dichos regímenes figuran en las listas de productos del anexo A del Tratado, que han sido negociadas bilateralmente por pares de países pero convenidas al nivel multilateral. Conviene examinar el significado de los regímenes especiales, en términos de las condiciones específicas de la economía panameña, y de las posibilidades de ajuste que ofrecen durante el período de transición.

En primer lugar, entre los productos que quedan indefinidamente exceptuados del régimen de libre comercio se incluyen el café y el azúcar de caña. La adhesión de Panamá al Tratado General por consiguiente no afectaría al abastecimiento y a los precios internos de estos productos, que por razones especiales son más altos que en los demás países del área. Además, Panamá retendría plena libertad de acción respecto a la política de precios u otras medidas destinadas a fomentar la producción y exportación de ambos productos fuera del mercado común.

95. En el caso de productos agrícolas básicos -maíz, arroz y frijol- el comercio regional está condicionado a la adopción de convenios especiales que deberán suscribirse dentro del período de transición. Al igual que en Panamá, los precios de garantía internos del maíz y del arroz son generalmente más altos en Centroamérica que en el mercado internacional, ^{1/}factor éste, entre otros, que ha limitado el intercambio regional de ambos productos, y también el del frijol, cuyo precio está garantizado para los productores en algunos países del área (Costa Rica, Honduras y Nicaragua). En estas circunstancias el libre comercio, por sí solo, no sería suficiente para estimular el intercambio regional, pero podría causar serios desajustes en el abastecimiento interno y en los precios de estos granos en algunos países. Los convenios multilaterales que habrán de regular su intercambio tienen por objeto evitar desajustes de esta índole y lograr un mayor grado de autoabastecimiento regional, mediante la acción conjunta de los países miembros, con miras a coordinar las políticas de precios,

^{1/} Comercialización de Granos en Centroamérica y Panamá (FAO/CAIS/62/L, marzo de 1962), cuadros 14 y 15.

de fomento de la producción y de comercialización de los tres productos. Los trabajos preparativos para hacer efectiva la política regional en este campo han sido iniciados ya por los organismos nacionales competentes.

96. Por lo que toca a las industrias manufactureras, los regímenes transitorios de excepción al libre comercio tienen como objetivo principal permitir un ajuste gradual a las nuevas condiciones de competencia dentro del mercado común. En el caso de Panamá, algunas de estas industrias podrían verse inicialmente en condiciones de desigualdad competitiva en el mercado regional, debido a los mayores niveles de salarios de los obreros panameños con respecto a los que prevalecen en los demás países del área. Este elemento de desigualdad sin embargo, no es de carácter general. Ya se ha visto, por ejemplo, que las diferencias en los niveles de salarios no afectan seriamente a la competitividad de las industrias panameñas de cemento y de otros materiales de construcción. Igual cosa puede decirse de otras industrias pesadas, que se están estableciendo o podrán establecerse en el futuro —como las de refinación de petróleo, productos químicos, fertilizantes, pulpa y papel, etc.—, donde la incidencia de la mano de obra en el costo de producción es relativamente baja.

97. Con respecto a las industrias ligeras, sin embargo, habrá casos en que los mayores costos monetarios de la mano de obra, cuando no reflejen mayores niveles de productividad, impedirán a los productores panameños operar en el mercado regional en condiciones razonablemente competitivas. Para estos casos el régimen transitorio prevé la aplicación de una tarifa preferencial, fija o descendente en forma progresiva, dentro de un plazo máximo de cinco años. Durante este período las empresas afectadas tendrán oportunidad de ampliar sus operaciones, mejorar los procesos de fabricación, o especializarse en determinadas líneas de producción, para reajustarse a las nuevas condiciones de competencia. Para ello podrán contar con los recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, entre cuyas funciones figura la de financiar proyectos que tengan por objeto reajustar determinadas industrias afectadas por el mercado común.

98. Cabe mencionar, finalmente otra forma de excepción al régimen de libre comercio irrestricto previsto en el Tratado General, que ha quedado implícita con la adopción del Convenio sobre el Régimen de Industrias de Integración. Como se ha visto, los productos de plantas de este tipo de industria

/gozarán de

gozarán de tratamiento preferencial en el mercado común durante un período de diez años, conforme a los protocolos especiales que habrán de suscribirse para cada una de ellas entre los países miembros (párrafos 83-85). Con este instrumento se persigue, entre otras cosas, una distribución equitativa entre los países miembros de nuevas plantas en ramas significativas del sector industrial, dándose así un sentido práctico al principio de reciprocidad que anima al programa centroamericano de integración. Entre los proyectos industriales que han sido objeto de estudio en Panamá se incluyen algunos que podrían reunir los requisitos para acogerse al Régimen de Industrias de Integración (véanse los párrafos 44 y 42 - 44 anterior).

99. Quedan por examinar, brevemente, los posibles efectos del régimen de intercambio del Tratado General sobre las relaciones comerciales entre Panamá y la Zona del Canal, y sobre las actividades de la Zona Libre de Colón. Las primeras están regidas por las disposiciones de los tratados públicos entre Panamá y los Estados Unidos de Norteamérica, conforme a las cuales sólo pueden introducirse y venderse en la Zona del Canal productos naturales originarios o manufacturados en Panamá o en los Estados Unidos, salvo cuando no sea posible obtenerlos en esas fuentes. Por otro lado, Panamá, al suscribir el Tratado General, se comprometería a otorgar tratamiento nacional a las mercancías originarias de los territorios de los países centroamericanos (Artículo III). Ello no implicaría, sin embargo, que el tratamiento preferencial para los productos panameños en la Zona del Canal se extendiera también a los productos originarios de Centroamérica puesto que dicha zona no forma parte del territorio aduanero panameño. Tal interpretación podría quedar explícita en forma similar a la adoptada en el Tratado Preferencial con Nicaragua y Costa Rica antes aludido (Artículo 6). Es decir, el protocolo de adhesión de Panamá al Tratado General podría contener una cláusula de excepción, que limitaría la aplicación de las disposiciones del Tratado al territorio de la República de Panamá, con exclusión de la Zona del Canal.

100. La adhesión de Panamá al Tratado General no afectaría apreciablemente las actividades de la Zona Libre de Colón, que quedan fuera del territorio aduanero panameño. Las reexportaciones de la Zona a Panamá estarían sujetas al pago de gravámenes de importación, de acuerdo con el nuevo arancel común. Pero el efecto de este cambio sobre las actividades de la Zona

/sería mínimo

sería mínimo, por la poca importancia que tienen las reexportaciones destinadas a Panamá en relación con el comercio total de la Zona. Por otra parte, las posibilidades de ampliar el comercio que ofrece el mercado común podría estimular la iniciación de actividades manufactureras, utilizándose las facilidades de transporte y almacenamiento de la Zona Libre. En tal caso las empresas manufactureras afectadas podrían gozar del régimen de libre comercio en el mercado regional al incorporarse al territorio aduanero panameño y quedarían así sujetas al pago de impuestos, conforme al arancel común, sobre las mercaderías importadas de fuera del área.

3. Política arancelaria

101. Se ha visto en los párrafos anteriores que el régimen de libre comercio no crearía problemas serios para Panamá al incorporarse al mercado común centroamericano. Ello es así porque en el período inicial el intercambio con los demás países del área repercutiría sobre un sector relativamente limitado de la economía panameña. Además, las industrias que pudieran verse adversamente afectadas en ese período tendrían la oportunidad, bajo la protección de los regímenes transitorios, de ajustarse gradualmente a las nuevas condiciones de competencia dentro del mercado común. El significado del libre comercio reside más bien en las posibilidades que brinda para crear nuevas industrias y ampliar o modernizar las existentes sobre la base del mercado regional. Para que estas posibilidades se hagan efectivas sería necesario que Panamá unificara su política arancelaria con la de los países miembros del mercado común.

102. Los problemas de ajuste que resultarían para Panamá de ese cambio son de distinto orden, porque el nuevo arancel común afectaría a la casi totalidad de las importaciones panameñas de terceros países, y no solamente a las de productos que serían objeto de libre comercio en el mercado regional. Los efectos del cambio en el nivel de los derechos arancelarios sobre la economía panameña, por consiguiente, serían de carácter general, si se tiene en cuenta que las importaciones totales de mercaderías representan más del 30 por ciento del producto interno bruto, y alrededor del 54 por ciento de la oferta total de bienes manufacturados en Panamá. (Véase de nuevo el cuadro 3). Un análisis

/detallado de

detallado de dichos efectos sería tarea extenuadamente compleja, que no ha podido realizarse por falta de tiempo y de información adecuada sobre la estructura de precios y de costos de distribución de artículos importados.^{2/} La comparación del arancel vigente en Panamá con el arancel común centroamericano que acaba de negociarse ofrece, sin embargo, suficientes elementos de juicio para evaluar, si bien en términos cualitativos, el impacto que podría tener este último sobre la estructura de precios internos en Panamá.

103. Con ese propósito se ha elaborado un análisis de la incidencia del arancel vigente panameño, comparándola con la que resultaría de la adopción del arancel común centroamericano; es decir, se han aplicado, en este último caso, los gravámenes comunes centroamericanos a los valores unitarios de las importaciones registradas panameñas para 1960. Los resultados del análisis se presentan en los cuadros I a V del anexo B de este informe. Debe hacerse hincapié en que el análisis es incompleto; abarca un 53 por ciento del valor de las importaciones panameñas en 1960. Ello se debe en parte a la imposibilidad de obtener clasificaciones comparables en algunos casos, y en parte al hecho de que, dentro de los 56 rubros todavía no equiparados en el arancel centroamericano se encuentran algunos productos importantes como los derivados del petróleo, los automóviles, los tejidos livianos de rayón y mezclas de rayón, el calzado, etc. En el caso de los rubros comprendidos en la comparación, una serie de limitaciones ha impedido medir la incidencia arancelaria con el grado de precisión que sería de desear, por ejemplo, para fines de negociaciones.^{3/} Para los fines presentes, sin embargo, se cree que los resultados del análisis son suficientemente ilustrativos de las diferencias entre los niveles de los dos aranceles.

104. En el cuadro I del anexo B se presenta un resumen de la incidencia del arancel panameño y del arancel centroamericano,

^{2/} Se llevó a cabo una encuesta especial para una muestra representativa de distintas categorías de productos; los resultados, sin embargo, fueron poco fidedignos, e inutilizables para fines de análisis, con excepción de algunos artículos de marca destinadas al comercio para turistas.

^{3/} Véanse las notas metodológicas del anexo B.

por grupos de productos clasificados según su categoría económica. Se observará que para los grupos estudiados la incidencia media del arancel centroamericano es más alta que la del panameño, siendo las diferencias mínimas en el caso de bienes de capital, apreciables en la mayoría de los grupos de materias primas y bienes intermedios, y sustanciales por lo general en el caso de bienes de consumo. Aunque el proceso de agrupación en este cuadro tiende a exagerar las diferencias entre los dos aranceles, los datos dan una idea bastante clara del mayor grado de protección y de intensidad fiscal del arancel centroamericano; características éstas que confirma también el análisis más detallado del cuadro II, y que son en buena medida el resultado del proceso de negociación, en el que los intereses de los distintos países se conjugan para generalizar las tarifas de carácter proteccionista, así como para elevar en muchos casos las de índole fiscal. A este respecto cabe mencionar que en el caso de Panamá los gravámenes arancelarios no son siempre inferiores a los de Centroamérica, y que en algunos casos el nivel de protección panameño es sustancialmente más alto (v.g., leches en polvo y condensada, aceite de coco, cueros preparados, maderas, papel higiénico, etc.; véase el cuadro V). Pero se trata de un número limitado de productos, que no basta para modificar la conclusión general respecto al nivel relativamente bajo de los derechos de importación panameños, y el hecho de que la adhesión de Panamá al Tratado General supondría cambios importantes en su política arancelaria.

105. Estos cambios afectarían principalmente a los bienes de consumo. En cuanto a los bienes de capital, los gravámenes uniformes centroamericanos no son en general muy superiores a los de Panamá, y en el caso importante de la maquinaria agrícola el nivel centroamericano (6 por ciento) es algo inferior al de Panamá (véase de nuevo el cuadro II). Para la maquinaria industrial se han adoptado derechos uniformes relativamente altos (21 por ciento en promedio), evidentemente no con fines de protección, sino con el propósito de tener una base para hacer efectiva la política de orientación del fomento industrial bajo el Régimen de Incentivos Fiscales antes reseñado (párrafos 77-82). Dado que el Régimen otorga la exención de derechos de aduana por la importación de maquinaria y equipo, tanto para industrias

nuevas como para la ampliación de industrias existentes, los aforos comunes acordados para estos rubros serían en la práctica de carácter nominal, salvo cuando, por razones económicas, no conviniera estimular determinadas actividades industriales. Consideraciones similares deben tenerse en cuenta en el caso de las materias primas y bienes intermedios, donde los gravámenes generalmente más altos del arancel centroamericano obedecen al deseo de estimular la producción regional. Para estos productos el Régimen de Incentivos Fiscales prevé también la exención o reducción de derechos arancelarios, cuando no pueden obtenerse en calidad y cantidad adecuadas y a precios razonables en el mercado regional.

106. Al examinar el impacto que podría tener el nuevo arancel sobre los precios de bienes de consumo en Panamá, conviene distinguir entre los que son de uso corriente y los de carácter suntuario y otros que no inciden en grado apreciable en el costo de vida de la gran mayoría de la población. En cuanto a los primeros, un hecho importante, como se ha visto, es que se ha logrado ya un grado bastante alto de autoabastecimiento, con la notable excepción de los textiles y de los productos medicinales (cuadro 3). El efecto del nuevo arancel sobre los precios de productos en que Panamá es autosuficiente no sería apreciable en aquellos casos en que la estructura de precios actual refleja niveles de protección relativamente altos, u otras formas de subsidio (precios mínimos de garantía, controles de importación), o en que la importación es de carácter marginal o inexistente, por razón de protección natural (altos costos de transporte del exterior) u otros factores que favorecen la producción nacional en condiciones altamente competitivas (v.g., disponibilidad de materias primas baratas).

107. La afirmación anterior es correcta, sin embargo, sólo en el caso en que la dependencia del mercado exterior para bienes de consumo corrientes es de poca importancia. De no ser así, la elevación de los derechos arancelarios, mientras no se expanda la oferta interna o regional de los mismos, se traduciría en un aumento de precios. Tal podría ser el caso en Panamá, a consecuencia de una elevación inmediata de los aforos arancelarios para productos de uso general cuya importación es todavía relativamente alta, como indican los datos presentados en el cuadro III. Este cuadro incluye

21 rubros de productos alimenticios, medicamentos, textiles y vestuario, cuya importación anual, con pocas excepciones, supera los 200 000 balboas, y que en conjunto representaron un valor total de más de 12 millones de balboas (precios fob) en 1960.^{4/}

108. Con excepción de los medicamentos y de otros dos productos (leche para niños y aceite de soya) los aforos uniformes centroamericanos para los rubros incluidos en el cuadro III son apreciablemente más altos que los vigentes en Panamá. En el caso de los tejidos de algodón, que es el rubro más importante, el aforo panameño no supera el 12 por ciento ad valorem, mientras los derechos del arancel centroamericano varían entre un mínimo de 51 y un máximo de 101 por ciento. Diferencias similares o mayores se observan para los artículos de vestuario y los productos alimenticios incluidos en el cuadro. Siendo la demanda para la mayoría de estos productos relativamente inelástica, la elevación de los derechos arancelarios tendería a traducirse en un aumento de los precios al consumidor; es posible, sin embargo, que en algunos casos los márgenes de ganancias actuales permitieran a los distribuidores absorber parte del aumento de los gravámenes aduaneros para mantener el volumen de ventas.

109. Por las razones indicadas, en el caso de estos productos, sería conveniente que Panamá adoptara la equiparación arancelaria en forma progresiva. Ello permitiría ajustar gradualmente los niveles de los aforos para los productos afectados en función del abastecimiento nacional o regional de los mismos. No se debe perder de vista, a este respecto, que, independientemente de la decisión de incorporarse al mercado común, a Panamá le interesaría sustituir buena parte de las importaciones de este tipo de bienes de consumo no duraderos, por lo que su política arancelaria, en este caso, se orientaría en la misma dirección que la de los países centroamericanos, aunque en forma más selectiva.

110. La equiparación de los aforos panameños sobre bienes de consumo suntuarios a los niveles del arancel centroamericano tendería a reducir las ventas de ciertos artículos de marca a los turistas, como perfumes, relojes, artículos de joyería, aparatos fotográficos, licores, etc. Con excepción de los licores, los derechos panameños sobre estos productos son bajos, generalmente entre 9 y 13 por ciento del valor unitario cif. Los gravámenes

^{4/} No se incluyen la harina de trigo y el calzado, cuya importación también es importante en Panamá, pero para los cuales no se han acordado aforos comunes centroamericanos

correspondientes del arancel centroamericano varían entre un mínimo de 40 y un máximo de 63 por ciento (véase el cuadro IV del anexo B). Su adopción significaría por consiguiente un aumento de entre 30 y 50 por ciento en los precios de los artículos en cuestión para los distribuidores panameños. De acuerdo con una encuesta especial realizada por la Dirección de Estadística y Censos, los márgenes de distribución, entre el precio cif y el precio al por menor de estos artículos, varían entre el 83 por ciento en promedio para cámaras fotográficas y un máximo de 123 por ciento (artículos de mantelería). Cabría suponer que parte del aumento de los derechos arancelarios sería absorbido por los distribuidores panameños; pero la elevación de los precios al por menor bastará probablemente en la mayoría de los casos para reducir apreciablemente el volumen de ventas, por tratarse de artículos cuya demanda es muy elástica en relación con los precios.

111. En el caso de los licores, los aforos panameños son relativamente altos —154 por ciento ad valorem para el whisky y 121 por ciento para el brandy o cognac— por lo cual es de suponer que, con excepción del consumo local, las ventas de estos productos a los turistas se realizan casi exclusivamente en los almacenes del aeropuerto para entrega a bordo, libre de impuestos. La elevación de los gravámenes arancelarios no afectaría apreciablemente por consiguiente el comercio de estos artículos, destinados a turistas u otros transeuntes. Los cigarrillos, por otra parte, están sujetos a un gravamen ligeramente superior al del arancel centroamericano (véase el cuadro V, pág. 13 del anexo B).

112. Es imposible estimar el efecto que podría tener el nuevo arancel sobre el comercio de artículos para turistas, por falta de información sobre la composición de los gastos de los viajeros extranjeros en Panamá. Se puede tener una idea de las dimensiones del problema, sin embargo, partiendo de las estimaciones de los gastos totales de los visitantes extranjeros (turistas y tripulantes en tránsito), que alcanzaron unos 15 millones de dólares en 1960. Si se tiene en cuenta que sólo parte de los visitantes hacen compras en Panamá, y que una alta proporción de sus gastos corresponde a alojamiento, comida, diversiones, etc., las compras de artículos de marca representan una proporción pequeña de los ingresos totales de divisas por concepto

de turismo —probablemente no superior al 20 por ciento— o sea alrededor de 3 millones de dólares en 1960. Esta cifra se elevaría a 5 millones de dólares, en el supuesto de que el gasto promedio de los turistas para compras de artículos fuera un tercio del total. Dado que los márgenes de distribución interna son del orden de 100 por ciento en promedio, los ingresos netos de divisas derivados de la venta de artículos a turistas pueden estimarse entre 1.5 y 2.5 millones de dólares en 1960.

113. Una forma de reducir el efecto del nuevo arancel sobre el comercio para turistas podría consistir en ampliar las facilidades de venta de artículos importados, libre de impuestos, en el aeropuerto; y en extenderlas posiblemente además a los puertos marítimos, para entrega a bordo de los barcos transeuntes. De esa manera se tendría mayor control de los precios de venta, y se evitarían los abusos que permite el sistema actual y que tienden a reducir las compras de los turistas. Al mismo tiempo se daría mayor estímulo al comercio de artículos panameños para turistas, actualmente casi inexistente.^{5/} Cabría prever que en algunos años estas medidas redundarían en mayores beneficios para la economía que el sistema actual. Mientras tanto, y para evitar repercusiones adversas en las actividades comerciales, los aforos sobre artículos para turistas podrían equipararse en forma progresiva.

^{5/} Véase George Fry and Associates, op. cit. pp. 14 y 43-44.

Anexo A

CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1

PANAMA: PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO, POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA: AÑOS 1945, 1950, 1955 y 1960.

(Millones de Balboas de 1950)

Rama de actividad económica	1945	1950	1955	1960 ^{a)}	Aumento 1960/1950	
					Global	Annual
					(Por ciento)	
Total	264.8	259.0	314.8	425.5	64.3	5.1
Agricultura, ganadería silvicultura y pesca	51.8	65.0	83.0	97.6	50.2	4.2
Industrias Manufactureras	21.8	28.3	34.6	48.4	71.0	5.5
Construcción ^{b/}	12.3	9.4	13.8	30.1	220.2	12.3
Electricidad, gas y agua	2.8	3.8	5.4	7.9	107.9	7.6
Transporte, almacenaje y comunicaciones	10.0	11.9	13.6	19.9	67.2	5.3
Comercio al por mayor y al por menor	35.5	41.0	50.8	67.9	65.6	5.2
Banca, seguros y bienes inmuebles	4.3	5.3	7.1	10.6	100.0	7.2
Propiedad de viviendas	23.3	28.6	34.1	45.3	58.4	4.7
Administración Pública	3.5	3.9	4.4	5.7	46.2	3.9
Servicios públicos y privados	44.0	40.4	47.0	68.6	69.8	5.4
Servicios prestados a la Zona del Canal de Panamá	55.5	21.4	21.0	23.5	9.8	0.9

Fuente: Año 1945; Naciones Unidas, CEPAL, Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico, VII, El Desarrollo Económico de Panamá (México, D. F., 1959) Años 1950, 1955, 1960; Estadística, Panameña, Ingreso Nacional, Serie "C" Años XVIII y XX, Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República.

a/ Cifras preliminares

b/ Incluye el sector de minas y canteras.



Cuadro 2

PANAMA: POBLACION TOTAL; ECONOMICAMENTE ACTIVA; OCUPADA, POR RAMA DE ACTIVIDAD; Y DESOCUPADA: 1950 y 1960

Población y rama de actividad	1950		1960		Aumento 1960/1950 (Porcentaje)
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	
Población, total	805		1 076		33.6
Población económicamente activa <u>a/</u>	<u>265</u>	<u>100.0</u>	<u>340</u>	<u>100.0</u>	28.5
Ocupada	<u>241</u>	<u>91.1</u>	<u>306</u>	<u>89.9</u>	26.9
Agricultura, ganadería silvicultura y pesca	132	50.0	161	47.3	21.5
Industrias manufactureras	18	6.8	23	6.7	25.5
Construcción <u>b/</u>	7	2.6	10	3.0	46.3
Electricidad, gas y agua	1	0.4	2	0.4	26.7
Transportes, almacenaje y comunicaciones	7	2.5	9	2.6	32.4
Comercio al por mayor y al por menor	20	7.5	27	8.0	36.5
Servicios	38	14.3	59	17.4	56.7
Zona del Canal de Panamá	18	6.8	15	4.5	- 14.8
Desocupada <u>c/</u>	24	8.9	34	10.1	41.7

Fuente: Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República, Quinto y Sexto Censos de Población. Las cifras de 1960, excepto la que corresponde a la población total, son estimaciones con base en resultados parciales y preliminares del Censo de 1960.

a/ No incluye la población indígena.

b/ Incluye el sector de minas y canteras, de menor importancia.

c/ Incluye desocupados, propiamente dicho, y "trabajadores nuevos".

Cuadro 3

PANAMA: ESTRUCTURA DE LA OFERTA DE BIENES MANUFACTURADOS,
POR RAMA DE ACTIVIDAD: AÑO 1960

(Millones de balboas)

Industrias	Total	Pro- ducción	Impor- tación	Producción/ oferta total (Porcentaje)
Total	<u>245.0</u>	<u>112.5</u>	<u>132.5</u>	45.9
Alimentos	<u>56.8</u>	<u>44.1</u>	<u>12.7</u>	77.6
Carnes	13.5	11.4	2.1	84.4
Productos lácteos	10.7	8.5	2.2	79.4
Productos de molino	7.0	4.5	2.5	64.3
Productos de panadería	9.6	9.4	0.2	97.9
Azúcar y confitería	6.1	5.3	0.8	86.9
Otros	9.9	5.0	4.9	50.5
Bebidas	<u>15.0</u>	<u>12.7</u>	<u>2.3</u>	84.7
Cerveza y bebidas alcohólicas	12.5	10.2	2.3	81.6
Bebidas no alcohólicas	2.5	2.5	0.0	100.0
Tabaco	7.1	5.9	1.2	83.1
Textiles	11.0	-	11.0	-
Vestuario y otros productos textiles	<u>30.0</u>	<u>22.4</u>	<u>7.6</u>	74.7
Calzado	3.3	2.6	0.7	78.8
Prendas de vestir	24.1	19.1	5.0	79.3
Otros	2.6	0.7	1.9	26.9
Madera y corcho	<u>4.6</u>	<u>4.0</u>	<u>0.6</u>	87.0
Aserraderos y talleres de acepilladura	2.9	2.5	0.4	86.2
Productos de madera y obras de carpintería	1.7	1.5	0.2	88.2
Muebles y accesorios	2.9	2.5	0.4	86.2
Papel y productos de papel	<u>5.9</u>	<u>1.8</u>	<u>4.1</u>	30.5
Pulpa, papel y cartón	2.6	-	2.6	-
Productos de papel y cartón	3.3	1.8	1.5	54.5
Imprentas, editoriales, etc.	4.4	3.1	1.3	70.5
Cuero y productos de cuero	2.4	2.0	0.4	83.3
Productos de caucho	2.7	-	2.7	-
Industrias químicas	<u>16.1</u>	<u>2.4</u>	<u>13.7</u>	14.9
Productos químicos industriales esenciales	6.0	-	6.0	-
Aceites y grasas	0.3	-	0.3	-
Pinturas, barnices y lacas	1.8	0.9	0.9	50.0
Diversos	8.0	1.5	6.5	18.8

/Derivados del

(Conclusión Cuadro 3)

Industrias	Total	Pro- ducción	Impor- tación	Producción/ oferta total (Porcentaje)
Derivados del petróleo y el carbón	12.7	-	12.7	-
Productos minerales no metálicos	10.0	7.5	2.5	75.0
Industrias metálicas básicas	5.0	-	5.0	-
Productos metálicos	7.7	0.2	7.5	2.6
Maquinaria (no eléctrica)	10.7	-	10.7	-
Maquinaria, aparatos, etc., eléctricos	7.7	-	7.7	-
Material de transporte	11.9	1.2	10.7	10.1
Diversos	10.0	1.2	8.8	12.0
No clasificados	10.4	1.5	8.9	14.4

Fuente: Producción, Estimación de CEPAL con base en los resultados de la Encuesta Industrial de 1959 (Estadística Panameña, Serie "F.1"), y en otras estadísticas oficiales. Valores ex-fábrica.
Importación, Estadística Panameña, Serie "K" No. 2, 1960 y Serie C. Se introdujo un ajuste para expresar los valores en términos cif.



Cuadro 4

PANAMA: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
AÑOS 1950 y 1955-1961

(Millones de balboas)

Clase	1950	1955	1956	1957	1958	1959	1960 ^{a/}	1961 ^{a/}
<u>Exportaciones</u>								
Mercancías registradas	21.5	33.6	28.6	33.6	30.9	33.1	26.5	29.0
Servicios de tránsito y turismo	11.5	16.2	19.1	20.1	20.7	23.5	24.2	26.2
Zona del Canal de Panamá	<u>59.9</u>	<u>61.8</u>	<u>66.6</u>	<u>64.7</u>	<u>55.6</u>	<u>54.3</u>	<u>56.6</u>	<u>58.9</u>
Sueldos y salarios	21.0	26.2	27.5	27.5	27.9	29.6	32.8	34.0
Ventas de bienes y servicios	38.9	35.6	39.1	37.2	27.7	24.7	23.8	24.9
Diversos	0.8	5.7	5.1	5.9	7.3	6.2	5.8	4.5
(1) Total exportaciones	<u>93.6</u>	<u>117.2</u>	<u>119.4</u>	<u>124.2</u>	<u>114.6</u>	<u>117.0</u>	<u>113.0</u>	<u>118.6</u>
(2) Total importaciones	<u>93.1</u>	<u>116.4</u>	<u>130.1</u>	<u>140.3</u>	<u>135.7</u>	<u>141.6</u>	<u>156.1</u>	<u>164.9</u>
(3) Diferencia ((1)-(2))	<u>0.5</u>	<u>0.8</u>	<u>-10.7</u>	<u>-16.1</u>	<u>-21.1</u>	<u>-24.6</u>	<u>-43.1</u>	<u>-46.3</u>

Fuente: Estadística Panameña, Ingreso Nacional, Serie "C", años XVIII y XX y datos de 1961, no publicados, Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República.

a/ Cifras preliminares.

Cuadro 5

PANAMA: EXPORTACIONES REGISTRADAS DE MERCANCIAS
AÑOS 1950 y 1955-1961

(Millones de balboas)

Año	Total ^{a/}	Banano ^{a/}	Cacao ^{a/}	Camarones	Café	Azúcar	Otros
1950	21.5	16.3	1.0	0.2	-	0.4	3.7
1955	33.6	26.2	1.4	2.7	0.8	0	2.5
1956	28.6	22.3	0.7	4.4	0	-	1.2
1957	33.6	24.4	1.1	6.2	-	0.4	1.5
1958	30.9	21.9	1.4	5.6	0.5	0.6	0.9
1959	33.1	23.5	1.4	5.1	1.1	0.6	1.3
1960 ^{c/}	26.5	18.2	1.2	5.0	1.1	0.3	0.7
1961 ^{c/}	29.0	20.4	0.5	5.9	2.2 ^{b/}

Fuente: Estadística Panameña, Series de Ingreso Nacional, Balanza de Pagos y Comercio Exterior. Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República.

a/ Incluye ajustes de valuación.

b/ Incluye café y azúcar.

c/ Cifras preliminares.

Cuadro 6

PANAMA: INVERSION BRUTA TOTAL, PUBLICA Y PRIVADA, 1945-1960

Promedios anuales	Total	Pública	Privada
<u>(Millones de balboas de 1950)</u>			
1945-1948	39.3	10.9	28.4
1949-1952	27.4	6.5	20.9
1953-1956	34.7	8.6	26.1
1957-1960	60.1	8.9	51.2
<u>(En porcentos del producto territorial bruto)</u>			
1945-1948	14.9	4.1	10.8
1949-1952	10.4	2.5	7.9
1953-1956	11.2	2.8	8.4
1957-1960	15.3	2.2	13.1

Fuente: Años 1945-1949, Naciones Unidas, CEPAL, Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico de Panamá (México, D. F., 1959) años 1951-1960, Estadística Panameña, Ingreso Nacional, Serie "C", años XVIII y XX, Dirección de Estadística y Censo, Contaduría General de la República.

Cuadro 7

CENTROAMERICA Y PANAMA: ALGUNOS INDICADORES DE LAS DIMENSIONES DE LOS
MERCADOS NACIONALES Y DEL MERCADO REGIONAL

País y región	Población 1960 (Miles)	Producto Bruto, 1959		Consumo de bienes manufacturados, 1958	
		Total (Millones de dólares de 1950)	Por habitante (Dólares de 1950)	Total (Millones de dólares)	Por habitante (Dólares)
Guatemala	3 759	527	144	217	61
El Salvador	2 434	491	195	181	74
Honduras	1 830	300	159	142	77
Nicaragua	1 471	276	194	138	100
Costa Rica	1 202	364	323	186	174
Total, Centroamérica	<u>10 695</u>	<u>1 956</u>	<u>184</u>	<u>864</u>	<u>84</u>
Panamá	1 076	400	382	210	207
Total, Centroamérica y Panamá	<u>11 771</u>	<u>2 356</u>	<u>202</u>	<u>1 074</u>	<u>95</u>

Fuente: Estadísticas oficiales y estimaciones de CEPAL con base en datos oficiales.

Cuadro 8

CENTROAMERICA Y PANAMA: ESTRUCTURA DEL PRODUCTO BRUTO: 1959

Rama de actividad	Centroamérica		Panamá	
	(Millones de dólares de 1950)	Por ciento	(Millones de dólares de 1950)	Por ciento
Total	<u>1 956</u>	<u>100</u>	<u>400</u>	<u>100</u>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	782	40	101	25
Industrias manufactureras	254	13	45	11
Construcción	137	7	23	6
Otras actividades ^{a/}	783	40	231	58

Fuente: Centroamérica, CEPAL, estimaciones preliminares con base en datos oficiales, Panamá, Estadística Panameña, Ingreso Nacional, Serie "C".

^{a/} Transporte, electricidad, agua, comercio y otros servicios. En Panamá incluye además ingresos por servicios prestados en la Zona del Canal de Panamá.

Cuadro 9

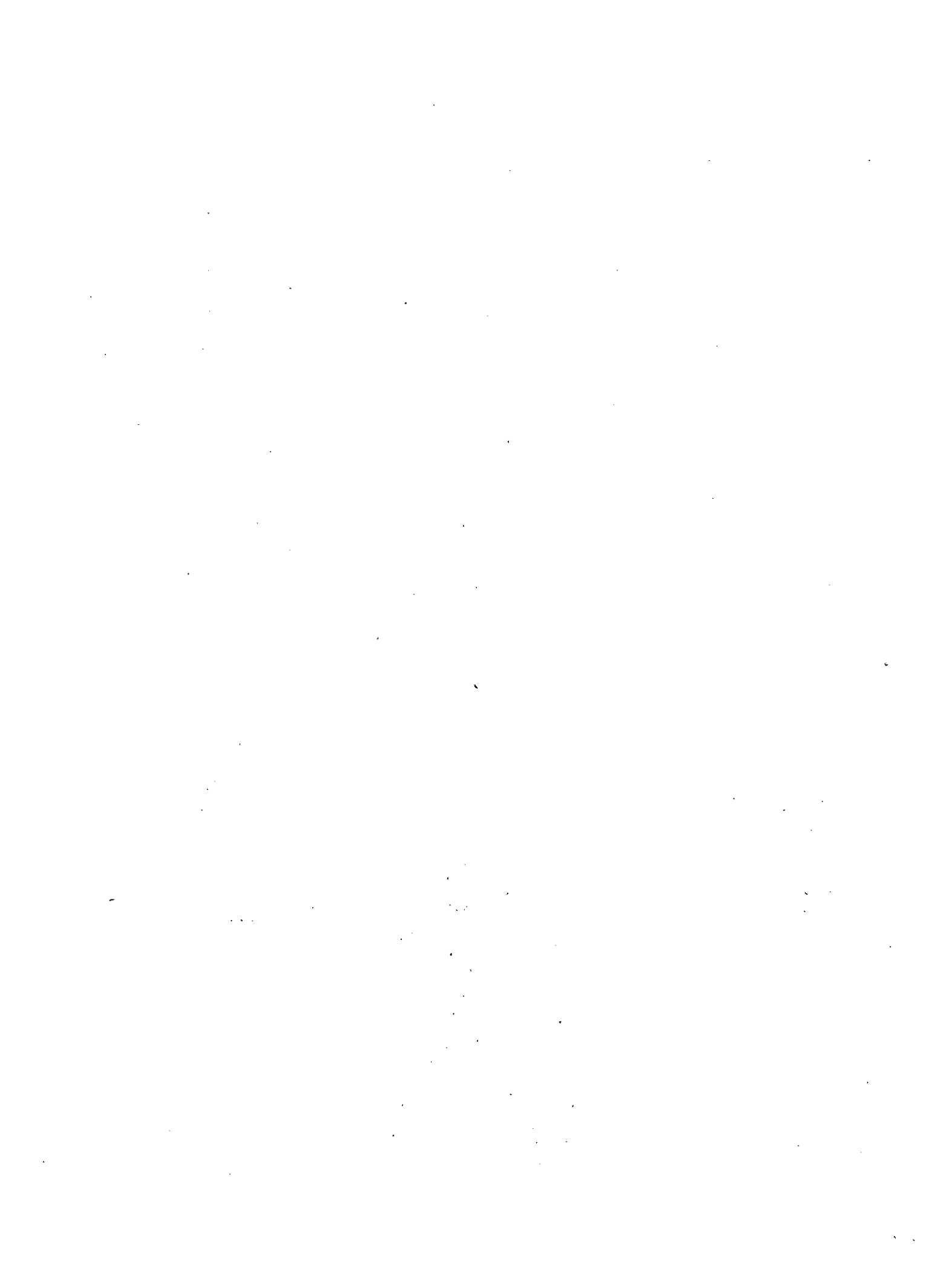
CENTROAMERICA Y PANAMA: BIENES MANUFACTURADOS: OFERTA EN 1958
Y PROYECCION DE LA DEMANDA HACIA 1966 Y 1970

(Millones de dólares de 1958)

	Oferta, 1958			Proyección de la demanda	
	Total ^{a/}	Producción	Producción/ total (Porcentaje)	1966	1970
<u>Panamá</u>	Total	<u>210.1</u>	<u>96.6</u>	<u>46.0</u>	<u>357.8</u> <u>461.1</u>
Alimentos y bebidas	66.0	51.5	78.0	94.5	113.1
Tabaco	5.7	4.5	78.9	9.2	11.0
Textiles	8.0	-	-	16.5	21.7
Vestuarios	28.0	20.0	71.4	42.2	52.9
Papel	4.5	1.0	22.2	10.2	14.9
Productos químicos	24.9	2.0	8.0	48.2	66.1
Muebles	2.0	2.0	100.0	3.9	4.7
Productos metálicos	21.2	0.7	3.3	39.3	55.5
Productos eléctricos	4.8	-	-	12.2	16.6
Material de transporte	8.7	1.0	11.5	17.9	23.4
Otros	36.3	13.9	38.3	63.7	81.2
<u>Centroamérica</u>	Total	<u>863.6</u>	<u>345.9</u>	<u>40.1</u>	<u>1 509.7</u> <u>2 004.0</u>
Alimentos y bebidas	225.6	150.7	66.8	348.4	433.7
Tabaco	21.0	16.6	79.0	33.4	42.5
Textiles	80.6	21.7	26.9	135.2	176.3
Vestuarios	67.5	43.2	64.0	104.8	130.8
Papel	16.7	2.4	14.4	30.7	41.5
Productos químicos	96.7	23.3	24.1	174.6	234.5
Muebles	15.6	11.9	76.3	25.0	31.7
Productos metálicos	130.5	6.8	5.2	265.5	378.4
Productos eléctricos	28.1	0.4	1.4	58.0	82.9
Material de transporte	59.2	4.7	7.9	119.4	169.0
Otros	122.1	64.2	52.6	214.7	282.7
<u>Centroamérica y Panamá,</u>	Total	<u>1 073.7</u>	<u>442.5</u>	<u>41.2</u>	<u>1 867.5</u> <u>2 465.1</u>
Alimentos y bebidas	291.6	202.2	69.3	442.9	546.8
Tabaco	26.7	21.1	79.0	42.6	53.5
Textiles	88.6	21.7	24.5	151.7	198.0
Vestuarios	95.5	63.2	66.2	147.0	183.7
Papel	21.2	3.4	16.0	40.9	56.4
Productos químicos	121.6	25.3	20.8	222.8	300.6
Muebles	17.6	13.9	79.0	28.9	36.4
Productos metálicos	151.7	7.5	4.9	304.8	433.9
Productos eléctricos	32.9	0.4	1.2	70.2	99.5
Material de transporte	67.9	5.7	8.4	137.3	192.4
Otros	158.4	78.1	49.3	278.4	363.9

Fuente: CEPAL, con base en estadísticas oficiales.

a/ Producción (valor ex-fábrica) más importación (valor cif).



Cuadro 9A

CENTROAMERICA Y PANAMA: VALOR DE LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DEL RESTO DEL MUNDO, DE ALGUNOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS, 1960^a/

(Miles de dólares cif)

	Centroamérica	Panamá	Total
1. Alimentos para animales	1 534	525	2 059
2. Manteca de cerdo	2 119	478	2 597
3. Mantecas y aceites vegetales comestibles	901	224	1 126
4. Dulces de azúcar y otros preparados	754	607	1 361
5. Tejidos de algodón	22 573	4 731	27 304
6. Tejidos de rayón	6 677	2 668	9 345
7. Calzado de cuero	487	597	1 084
8. Jabones ordinarios	2 124	744	2 868
9. Productos medicinales y farmacéuticos	20 257	1 375	21 632
10. Pinturas y barnices	2 338	754	3 092
11. Cemento	1 909	69	1 978
12. Papel	5 012	1 374	6 386

Fuentes: CEPAL, con base en estadísticas oficiales de comercio exterior.

a/ Las cifras de Centroamérica excluyen importaciones intercentroamericanas; las de Panamá incluyen importaciones de Centroamérica que son de menor importancia (Véase el cuadro 12).

Cuadro 10

CENTROAMERICA Y PANAMA: VALOR DEL COMERCIO INTERCENTROAMERICANO Y
ENTRE PANAMA Y CENTROAMERICA, 1950 A 1961

Año	Comercio intercentroamericano		Comercio entre Panamá y Centroamérica	
	(Miles de dólares <u>cif</u>)	Porcentaje de las importaciones totales	Exportaciones <u>b/</u> (Miles de dólares fob)	Importaciones <u>b/</u> (Miles de dólares fob)
1950	8 290	3.7	78	923
1951	9 736	3.4	814	1 047
1952	10 288	3.2	1 418	1 278
1953	11 380	3.4	701	703
1954	13 416	3.5	199	770
1955	12 791	3.1	145	1 056
1956	13 482	2.9	86	836
1957	16 556	3.2	94	913
1958	20 545	4.0	38	830
1959	27 994	5.9	36	893
1960 <u>c/</u>	32 674	6.4	47	925
1961 <u>c/</u>	37 393	7.8

Nota: Las cifras de Comercio Intercentroamericano corresponden a importaciones cif de los cinco países centroamericanos, excepto las cifras de 1950 a 1959 correspondientes a Honduras y las de 1950 a 1954 de Nicaragua, expresadas en valores fob.

- a/ Centroamérica y su mercado común. Publicación de la SIECA, V-1962.
- b/ Estadística Panameña. Anuario de Comercio Exterior e información proporcionada por la Dirección de Estadística y Censo de Panamá.
- c/ Cifras preliminares.

Cuadro 11

PANAMA: ANALISIS DE LAS EXPORTACIONES A CENTROAMERICA, POR PRODUCTOS, 1950 A 1960

(Miles de balboas fob)

	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Maíz	6	3	-	-	6	7	-	-	-	-	-
Azúcar refinada	-	-	278	-	-	-	-	-	-	-	-
Substancias alimenticias n/e	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-
Tabaco en bruto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
Abonos naturales	-	-	11	12	10	18	12	4	7	-	-
Cuero de res	15	67	-	11	-	-	-	-	-	-	-
Cueros curtidos	-	-	-	4	45	10	-	-	-	-	-
Cueros de lagarto	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fibra de abacá	-	-	-	-	27	-	-	-	-	-	-
Durmientes	-	-	-	-	-	-	-	7	6	7	6
Maderas	5	20	21	9	13	9	-	1	-	-	-
Artículos de madera	1	2	4	1	5	2	1	2	1	2	1
Pieles preparadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Azulejos	13	-	5	13	2	1	-	-	-	-	-
Artículos de terracota	-	-	-	-	-	-	-	8	-	2	1
Bolsas, bolsitas de celofán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	21
Cemento	35	715	1 094	648	83	66	21	47	16	8	6
Productos manufacturados n/e	-	-	-	-	-	19	8	-	-	-	3
Baterías para automóviles	-	-	-	-	5	11	38	25	8	5	-
Varios	3	2	5	3	3	2	-	-	-	2	3
Total	78	814	1 418	701	199	145	86	94	38	36	47

Fuente: Estadística Panameña y Anuncios de Comercio Exterior.

Cuadro 12

PANAMA: ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE
CENTROAMERICA, 1950, 1955 Y 1960

(Miles de balboas fob)

Artículos	1950	1955	1960
Alimentos para aves y ganado	42	59	64
Café	111	-	-
Cueros y pieles	2	7	-
Madera en trozas y madera desbastada	71	250	169
Maní	8	6	-
Algodón en bruto	-	3	13
Semillas para sembrar, flores y follajes naturales	18	11	2
Gasolina para avión	49	-	16
Resina o pez rubia	-	-	14
Sogas	-	12	21
Tejidos de algodón de tipo corriente	3	25	15
Productos de hierro y acero ^{a/}	35	271	89
Material ferroviario rodante y tranvías	3	-	-
Barcos y botes	6	-	-
Películas cinematográficas estén o no impresionadas	90	97	102
Impresos	8	21	48
Varios ^{b/}	348	294	373
Total	794 ^{c/}	1 056	926

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Estadísticas y Censos.

- ^{a/} Principalmente tubos, cañerías y accesorios de hierro y acero y de hierro colado.
- ^{b/} No se dispone de cifras detalladas; los datos disponibles para 1958 indican que se trata principalmente de equipo para agricultura y construcción, instrumentos científicos y artículos de vestuario.
- ^{c/} Excluye monedas, barras y lingotes de oro por un valor total de 128 mil balboas.

Cuadro 13

CENTROAMERICA Y PANAMA: CARACTERISTICAS DE ALGUNAS INDUSTRIAS DE ESCALA REGIONAL PARA EL MERCADO DEL ISTMO CENTROAMERICANO

(Cantidad en miles de toneladas métricas y valor en millones de dólares de 1959)

Industria	Mercado en 1959				Mercado disponible para la producción regional a/						Tamaño mínimo económico de planta (capacidad de producción anual) b/
	Centroamérica (Cantidad)	Panamá (Cantidad)	Total (Cantidad) (Valor)		1959 (Cantidad) (Valor)		1966 (Cantidad) (Valor)		1970 (Cantidad) (Valor)		
Perfiles y varillas de hierro y acero	35.6	3.1 ^{c/}	38.7	5.1	38.7	5.1	87.0	11.0	130.0	17.0	30.0
Tubería soldada	22.6	3.9	26.6	6.0	10.5	2.4	22.0	5.0	30.0	6.8	9.5
Envases de vidrio	12.1	2.6	14.7	2.7	11.0	2.1	27.2	5.1	45.0	8.4	8.2
Vidrio plano	4.6	1.2	5.8	1.6	4.0	1.1	9.1	2.5	15.3	4.2	5.4
Bombillas eléctricas ^{d/}	10.0	1.0	11.0	1.2	11.0	1.2	22.5	2.5	34.0	3.8	25.0 ^{d/}
Sosa cáustica ^{e/, f/}	6.1	0.6	6.7	0.7	6.7	0.7	16.5	1.7	25.8	2.7	g/
Insecticidas (clorados) ^{f/}	2.7	0.3	3.0	2.1	3.0	2.1	5.5	3.8	5.5	3.8	g/
Derivados del petróleo	1 119.0	333.0	1 452.0	48.5	1 000.0	33.4	2 000.0	66.8	2 800.0	93.5	1 200.0 ^{h/}
Rayón (fibra)	4.8	1.8	6.6	14.5	6.6	14.5	10.3	22.5	14.0	30.0	3.2 (viscosa) 1.4 (acetato)
Ilantas ^{i/}	200.0	70.0	270.0	8.5	200.0	6.3	350.0	11.0	500.0	15.7	120.0
Fertilizantes	163.0	14.0	177.0	14.2	120.0	9.6	280.0	22.4	450.0	36.0	150.0
Alambre y cable de cobre	2.6	0.0	2.6	2.4	2.6	2.4	5.7	5.3	7.5	6.9	4.0

Fuente: CEPAL "Examen preliminar de posibilidades de desarrollo industrial integrado en Centroamérica" (Nota de la Secretaría), Ilantas para automóvil en Centroamérica, y otros estudios preliminares.

(Ver Notas en la página siguiente)

Notas al cuadro 13

- a/ Proyecciones del mercado potencial de Centroamérica y Panamá. En algunos casos se ha supuesto que, por razones de costos de distribución o factores de orden técnico, las plantas regionales no abastecerían la totalidad del mercado del Istmo Centroamericano.
- b/ Estimaciones con base en las condiciones del mercado y costos de producción y distribución en Centroamérica.
- c/ En ese año la importación de perfiles y varillas fue comparativamente baja. El promedio anual del trienio 1958-1960 fue del orden de 7 600 toneladas.
- d/ Las cantidades están expresadas en millones de unidades. Se trataría inicialmente de una actividad de ensamble. Hacia 1968-1970 podría iniciarse la fabricación de la mayor parte de las piezas.
- e/ Las proyecciones hacia 1966 y 1970 suponen la actividad de producción de rayón en la región.
- f/ Esta actividad se ha concebido dentro de un proyecto de complejo industrial sosa-cloro-insecticidas.
- g/ Variable según el mercado de cloro, subproducto en la fabricación de sosa cáustica por el método electrolítico. Se ha calculado que el mercado potencial de cloro, principalmente para la fabricación de insecticidas, haría económica la operación de una planta de sosa cáustica con una capacidad de producción anual de unas 7 900 toneladas.. La producción potencial de insecticidas (DDT y BHC) sería de unas 4 mil toneladas.
- h/ Equivalente a unos 30 mil barriles de crudo diarios.
- i/ Las cantidades están expresadas en miles de unidades.



Cuadro 14

TARIFA GENERAL DE TRANSPORTE MARITIMO ENTRE PUERTOS DEL ISTMO CENTROAMERICANO ^{a/}
(Dólares por tonelada corta o 40 pies cúbicos)

Puertos	Cris- tóbal	Balboa ^{b/}	P. Ar- muelles	Quepos Golfito Punta- renas	San Juan del S.	Corinto	Ama- pala	La Unión	Liber- tad	Aca- jutla	San José	Champe- rico.
Cristóbal	-	26	26	27	28	28	28	32	32
Balboa ^{b/}	..	-	23	23	24	25	25	25	29	29
P. Armuelles	-	18	18	18	18	19	19	19	23	23
Quepos												
Golfito												
Puntarenas	18	-	18	18	18	19	19	19	23	23
S. Juan del S.	26	23	18	18	-	15	16	18	18	18	19	19
Corinto	26	23	18	18	15	-	15	16	16	18	18	18
Amapala	27	24	18	18	16	15	-	16	16	16	18	18
La Unión	28	25	19	19	18	16	16	-	16	16	18	18
Libertad	28	25	19	19	18	16	16	16	-	16	18	18
Acajutla	28	25	19	19	18	18	16	16	16	-	18	18
San José	32	29	23	23	19	18	18	18	18	18	-	15
Champerico	32	29	23	23	19	18	18	18	18	18	15	-

Fuente: MAMENIC, Managua, Nicaragua; C.G.T., San Salvador, El Salvador y Reinert, S. A., México, D. F., según datos proporcionados por CAPCA, Latin America Office, San Francisco, California, U.S.A.

^{a/} Incluye cargos portuarios adicionales, donde los hay. La tarifa de Cristóbal incluye además el derecho de tránsito por el Canal a razón de 2.60 dólares por tonelada corta.

^{b/} Estimaciones

Cuadro 15

ESTIMACION DE COSTOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ENRE PANAMA Y
LAS CAPITALES DE CENTROAMERICA

Capitales	Distancia desde Panamá a/ (Kilómetros)	Costo de transporte desde Panamá (dólares por tonelada de carga)	
		Tarifa básica b/	Tarifa mínima c/
San José	850	25.50	25.25
Managua	1 300	48.50	36.50
Tegucigalpa	1 765	64.00	48.25
San Salvador	1 880	67.00	51.00
Guatemala	2 140	71.50	57.50

a/ Sobre la Carretera Interamericana

b/ Estimación con base en las tarifas mínimas que existen para el transporte entre las capitales centroamericanas y el supuesto de 3 centésimos de dólar por tonelada-kilómetro (inclusive costos terminales) desde Panamá hasta San José.

c/ Estimación según antecedentes de tarifas de transporte automotor en Centroamérica en casos de intercambio voluminoso y regular. Calculada a razón de 2.5 centésimos de dólar por kilómetro mas 4 dólares por concepto de costos terminales.

Cuadro 16

CENTROAMERICA: IMPORTACIONES INTRARREGIONALES Y TOTALES DE PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS^{a/}
 (Miles de dólares)

	1950		1955		1960	
	Importaciones totales	Desde Centroamérica	Importaciones totales	Desde Centroamérica	Importaciones totales	Desde Centroamérica
Ganado vacuno	890.6	802.3	1 801.8	1 262.3	3 139.3	2 504.3
Ganado porcino	305.8	299.7	464.4	464.4	1 602.3	1 593.3
Leche en todas formas	2 386.4	0.4	4 843.3	16.2	4 706.1	152.5
Huevos	12.3	0.3	413.1	164.9	445.2	421.7
Maíz	796.1	435.8	6 875.9	221.2	1 300.9	1 290.8
Maicillo	0.6	0.6	27.2	27.2	97.5	93.7
Frutas frescas	360.2	4.8	958.5	290.7	1 912.8	1 109.8
Papas	18.1	6.7	129.1	95.6	431.7	418.9
Frijol	335.7	278.8	1 645.1	428.3	1 135.7	1 118.1
Legumbres frescas y secas	103.6	12.8	421.9	207.5	739.3	621.4
Tabaco en rama	1 544.6	186.4	2 176.8	577.5	2 139.9	541.4
Arroz	330.5	302.5	2 552.3	560.7	1 190.7	538.2
Total	<u>7 084.5</u>	<u>2 331.1</u>	<u>22 309.4</u>	<u>4 316.5</u>	<u>18 841.4</u>	<u>10 404.1</u>

Fuente: CEPAL, con base en los Anuarios de Comercio Exterior de los países centroamericanos.

a/ Excluye trigo y harina de trigo y otros productos elaborados, excepto los productos lácteos.

Cuadro 17

PANAMA: DESTINO DE LA EXPORTACION REGISTRADA DE MERCANCIAS EN LOS
AÑOS 1950, 1955 Y 1960

(Miles de balboas, FOB)

Destino	1950	1955	1960 b/	
			(Valor)	(Porcientos)
Total ^{a/}	<u>21 510</u>	<u>33 603</u>	<u>26 472</u>	<u>100.0</u>
América del Norte ^{a/}	20 199	32 487	25 799	97.5
Estados Unidos de Norteamérica ^{a/}	20 199	32 477	25 706	97.1
América Central	77	145	47	0.2
Resto de Latinoamérica	892	704	176	0.7
Europa	342	264	334	1.3
Resto del mundo	-	3	116	0.4

Fuente: Estadística Panameña, Series de Ingreso Nacional, Balanza de Pagos y Comercio Exterior. Dirección de Estadística, Contraloría General de la República.

a/ Incluye ajustes de valuación de la exportación de banano, cacao y abacá.

c/ Cifras preliminares.

Cuadro 18

PANAMA: PROCEDENCIA DE LA IMPORTACION REGISTRADA DE MERCANCIAS EN LOS
AÑOS 1950, 1955 Y 1960

(Miles de balboas, FOB)

Procedencia	1950	1955	1960	1950 (Porcientos)	1960
Total	<u>61 412</u>	<u>75 527</u>	<u>108 644</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
América del Norte	45 949	46 846	57 823	74.8	53.2
Estados Unidos de Norteamérica	44 030	45 373	56 167	71.7	51.7
América Central	923	1 056	925	1.5	0.9
Resto de Latinoamérica	3 194	1 630	2 235	5.2	2.1
Europa	5 962	11 892	20 405	9.7	18.8
Resto del mundo	5 384	14 103	27 256	8.8	25.1

Fuente: Estadística Panameña, Series de Comercio Exterior, Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República

Cuadro 19

CENTROAMERICA Y PANAMA: NIVELES DE SALARIOS Y PRECIOS EX-FABRICA
EN ALGUNAS INDUSTRIAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

(Panamá = 100)

	Panamá	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Cemento						
Salarios	100	81	79	78	74	...
Precios	100	100	102	124	121	...
Bloques de cemento						
Salarios	100	84	...	54	44	32
Precios	100	86	...	107	93	93
Muebles sanitarios						
Salarios	100	71
Precios	100	88
Varillas y estructuras de hierro						
Salarios	100	63	87	...	96	...
Precios	100	...	113
Baldosas						
Salarios	100	46	48	61
Precios	100	50	60	70	40	70
Puertas de aluminio						
Salarios	100	92
Precios	100	100
Ventanas de aluminio						
Salarios	100	92
Precios	100	109

Fuente: CEPAL, con base en datos proporcionados por las empresas productoras.

Cuadro 20

PANAMA: INGRESOS FISCALES DEL GOBIERNO NACIONAL, AÑO 1960

	Miles de Balboas	Por ciento
Total ^{a/}	<u>57 980</u>	<u>100</u>
Impuestos, total	<u>44 325</u>	<u>76</u>
Sobre la importación	<u>19 384</u>	<u>33</u>
Tabacos y cigarrillos	836	
Licores	2 691	
Animales vivos	4	
Carnes, comestibles y alimentos	2 105	
Grasas animales y vegetales	481	
Maquinaria industrial, agrícola y accesorios	112	
Maquinas de escribir, calculadoras y accesorios	73	
Radios, fonógrafos y accesorios	329	
Refrigeradores y accesorios	154	
Autos, accesorios y llantas	1 702	
Aceites y grasas minerales	518	
Artículos de caucho	57	
Muebles de madera y metal	131	
Productos químicos	938	
Metales en general	216	
Maderas en general	137	
Cemento	7	
Ferretería y accesorios	570	
Pinturas, aceites y colorantes	142	
Vidrios para construcción	15	
Artículos de algodón	314	
Artículos de lana	7	
Calzado en general	335	
Vestidos en general	815	
Papelería y útiles de escritorio	152	
Joyería en general	133	
Loza y cristalería	84	
Fósforo	68	
Gasolina	3 447	
Artículos no especificados	2 481	
Gravamen por bulto	94	
Timbres de consumo interno	238	
Otros impuestos indirectos	11 239	19
Impuestos directos	13 702	24
Otros ingresos ^{a/}	13 655	24

Fuente: Estadística Panameña, Serie "E" No. 1, Año XX, Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República.

^{a/} Excluye empréstitos.

Anexo B

**COMPARACION DE LA INCIDENCIA DEL ARANCEL PANAMEÑO CON LA DEL
ARANCEL COMUN CENTROAMERICANO**

COMPARACION DE LA INCIDENCIA DEL ARANCEL PANAMEÑO CON LA DEL ARANCEL COMUN CENTROAMERICANO

Notas metodológicas

En los cuadros que siguen se presentan los resultados de un análisis comparativo de la incidencia del arancel vigente en Panamá y de la que resultaría de la adopción del Arancel Común Centroamericano. Por las razones que se indican más adelante, los resultados obtenidos en este primer análisis solo pretenden ilustrar las diferencias entre ambos aranceles, en cuanto a incidencia y estructura.

A. Procedimientos

Para efectuar la comparación se adoptó el procedimiento siguiente:

1. Selección de una lista de rubros importantes en las importaciones panameñas. Los rubros seleccionados representan el 53 por ciento del valor total de las importaciones registradas de Panamá en 1960 y el 43 por ciento del correspondiente al conjunto de los países centroamericanos, excluyendo Nicaragua.^{1/}
2. Cálculo de la incidencia^{2/} que representan los derechos de ambos aranceles, sobre la base de valores por kilo bruto obtenidos de la importación panameña para cada uno de los rubros seleccionados.
3. Clasificación de los rubros según su rama de actividad económica y categoría económica.
4. Cálculo de incidencias arancelarias para los totales de grupos y categorías.^{3/} Para ello se ponderaron, con base en los valores de importación, los equivalentes ad valorem de los derechos, usándose respectivamente las cifras de importación de Panamá y las correspondientes a Centroamérica.

1/ Este país no fue considerado en el análisis por no disponerse de información suficientemente detallada de sus importaciones.

2/ La incidencia arancelaria es la proporción que del valor unitario cif de importación, representan --en términos porcentuales-- los derechos aduaneros. Este equivalente total ad valorem de los derechos se calculó determinando el porcentaje que representa el derecho específico respecto del valor unitario de importación, y, en su caso agregando a este porcentaje el derecho ad valorem.

3/ No se determinaron niveles de incidencia para el conjunto de todos los rubros por no considerarse representativo.

B. Ajustes para mejorar la comparabilidad

Con el objeto de lograr comparabilidad en cuanto a nomenclatura y a unidades en que se expresan las importaciones y los derechos específicos, se efectuaron las conversiones y ajustes necesarios. La descripción usada corresponde a la del arancel de Panamá y los derechos específicos se expresan en términos de la unidad uniforme utilizada en Centroamérica (generalmente kilogramos, peso bruto).

Los derechos ad valorem se expresan en porcientos sobre el valor cif de importación. Como Panamá utiliza el criterio fob para valorar las importaciones fue necesario convertir las cifras a valor cif aplicando un coeficiente general de aumento de 12 por ciento.^{4/} Este tipo de ajuste, usado por no contarse con mejores elementos de juicio, puede desvirtuar sustancialmente la comparabilidad en algunos casos. Por ello, pareció prudente eliminar del análisis aquellos rubros para los cuales fue notable la discrepancia entre los valores unitarios cif de Panamá, así calculados, y los correspondientes a los países de Centroamérica. También fueron eliminados aquellos rubros para los cuales las descripciones en uno y otro arancel no coinciden estrictamente, y para los cuales no han sido acordados aún gravámenes uniformes centroamericanos.

C. Fuentes

Los derechos aduaneros vigentes en Panamá y los del arancel común se tomaron de las siguientes fuentes:

Panamá: Edición oficial del arancel de importación, Decreto Ley N° 25 de 1957 y las modificaciones subsiguientes: Decretos Leyes Números 2 de 16 de abril de 1958, 20 de 28 de agosto de 1958, 25 de 10 de septiembre de 1958, 28 de 25 de septiembre de 1958, 26 de septiembre de 1958, 176 de 4 de octubre de 1958, 32 de 16 de octubre de 1958, 10 de 12 de junio de 1959, 27 de 17 de septiembre de 1959, 31 de 23 de septiembre de 1959, 34 de 23 de septiembre de 1959; Leyes números 61 de 30 de noviembre de 1959 y 36 de 26 de octubre de 1959.

^{4/} Corresponde aproximadamente a la diferencia relativa entre el valor cif y fob del total de las importaciones registradas.

Arancel Común Centroamericano: Listas A y B del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, vigentes desde octubre de 1960. Listas A y B del Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, vigentes desde junio de 1961; y Listas A y B del Protocolo al Convenio sobre Equiparación suscrito por los países centroamericanos el 31 de julio de 1962, Protocolo sujeto a ratificación de los Estados signatarios.

D. Limitaciones

Al interpretar los resultados del análisis, deben tenerse presente los siguientes factores adicionales que limitan su validez.

1. El hecho de que se hayan seleccionado precisamente los rubros más importantes en las importaciones panameñas y no necesariamente los más importantes en las centroamericanas, tiende a introducir una distorsión significativa. El nivel medio de incidencia para este conjunto de rubros es, sin duda, menor que el que corresponde al total de las importaciones panameñas.
2. El análisis se efectuó sobre la base de un solo año, 1960, no necesariamente representativo. Un cambio en la estructura de las importaciones o en la relación de valores unitarios, alteraría los resultados.
3. En un 60 por ciento de los rubros, los derechos del Arancel Común Centroamericano son, hasta el momento, gravámenes que requieren la ratificación de los países centroamericanos, para entrar en vigencia.
4. En un 15 por ciento de los rubros aproximadamente, los aforos comunes centroamericanos son de carácter progresivo, es decir, se han adoptado para entrar en vigencia en un número de años no mayor de cinco, a partir de la entrada en vigor del protocolo correspondiente. Para fines de la comparación se adoptaron los aforos que regirán al final del período de transición.^{5/}

^{5/} Para un mayor detalle del sistema de progresividad en la adopción de gravámenes uniformes en Centroamérica, véase el artículo XIV del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (E/CN.12/533).

Cuadro I

INCIDENCIA DEL ARANCEL PANAMEÑO Y DEL ARANCEL COMUN CENTROAMERICANO, POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y CATEGORIAS ECONOMICAS DE PRODUCTOS ^{a/}

(Porcientos del valor unitario cif de importación)

Rama de actividad	Bienes de consumo				Materias primas y bienes intermedios		Bienes de capital	
	No duraderos		Duraderos		Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa
	Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa				
1. Productos alimenticios	24	133	-	-	17	23	-	-
2. Bebidas y tabaco	114	229	-	-	28	174	-	-
3. Productos químicos y químico industriales	14	39	-	-	11	16	-	-
4. Textiles (excepto vestuario)	9	102	-	-	6	22	13	20
5. Vestuario	13	117	-	-	-	-	-	-
6. Productos de cuero, incluso calzado	54	273	-	-	7	186	4	5
7. Productos de caucho	-	-	-	-	14	19	-	-
8. Papel cartón y artes gráficas	2	41	-	-	8	36	4	5
9. Materiales para la construcción	-	-	-	-	14	26	4	15
10. Metales no preciosos y sus manufacturas principales	-	-	-	-	12	26	-	-
11. Manufacturas y productos industriales	10	90	14	47	15	44	6	14
12. Maquinaria en general (no incluida en los grupos anteriores)	9	39	13	25	-	-	7	11
13. Materias primas (no incluidas en grupos anteriores)	-	-	-	-	12	23	-	-

Fuente de Información: Véanse las Notas Metodológicas.

a/ La muestra utilizada abarcó el 53 por ciento de la importación de Panamá en 1960.

Cuadro II

INCIDENCIA DEL ARANCEL PANAMEÑO Y DEL ARANCEL COMUN CENTROAMERICANO, POR RAMA DE ACTIVIDAD,
GRUPOS DE PRODUCTOS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

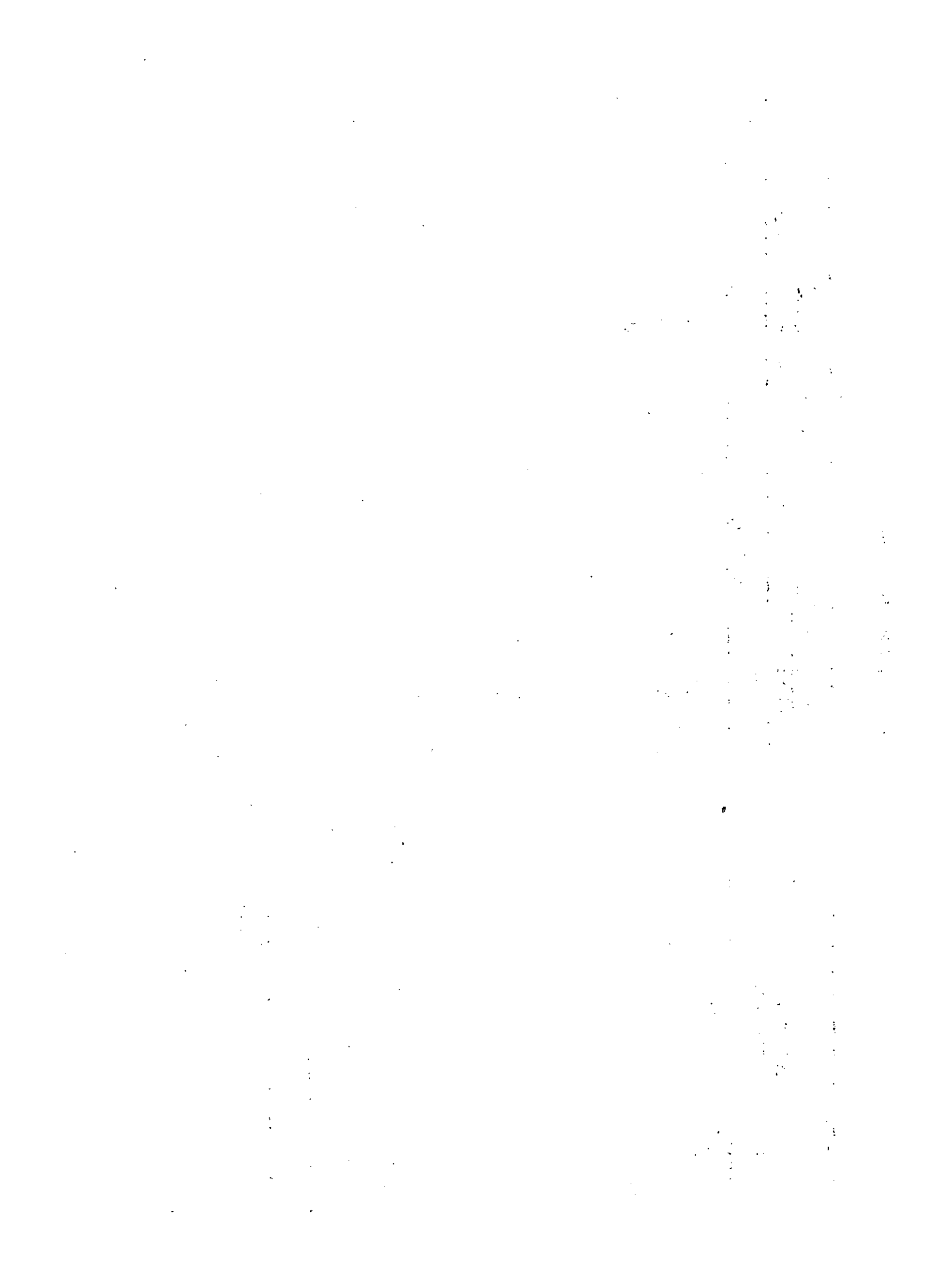
(Porcientos del valor unitario cif de importación)

Rama de actividad y grupos de productos	Bienes de consumo				Materias primas y bienes inter- medios		Bienes de capital	
	No duraderos		Duraderos		Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa
	Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa				
<u>Productos alimenticios</u>								
Carnes y sus preparados	20	232	-	-	10	11	-	-
Productos lácteos	23	42	-	-	-	-	-	-
Legumbres, frutas y sus preparados	27	146	-	-	-	-	-	-
Cereales, harinas y sus preparados ^{a/}	22	73	-	-	11	84	4	5
Aceites y grasas comestibles	103	182	-	-	77	61	-	-
Pescados, crustáceos y moluscos y sus preparados	8	121	-	-	-	-	-	-
Otros artículos alimenticios	20	140	-	-	13	90	-	-
<u>Bebidas y Tabaco</u>								
Bebidas alcohólicas	145	201	-	-	8	164	-	-
Bebidas no alcohólicas	13	227	-	-	-	-	-	-
Tabaco en cualquier forma	93	324	-	-	62	181	-	-
<u>Productos químicos y químico-industriales</u>								
Abonos y fertilizantes	-	-	-	-	Libre	5	-	-
Pinturas, barnices y similares	-	-	-	-	12	93	-	-
Medicamentos	16	18	-	-	-	-	-	-



Cuadro II (Continuación)

Rama de actividad y grupos de productos	Bienes de consumo				Materias primas y bienes inter- medios		Bienes de capital	
	No duraderos		Duraderos		Centro- américa		Panamá	Centro- américa
	Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa		
Cosméticos y preparaciones para el tocador, incluso perfumes	10	106	-	-	-	-	-	-
Jabones y limpiadores	16	102	-	-	43	53	-	-
Otros productos químicos	-	-	-	-	11	14	-	-
<u>Textiles</u> (excepto vestuario)	9	102	-	-	6	22	13	20
<u>Vestuario</u>								
Medias y calcetines	9	111	-	-	-	-	-	-
Otro vestuario	13	119	-	-	-	-	-	-
<u>Productos de cuero incluso calzado</u>								
Calzado para deportes	85	386	-	-	-	-	-	-
Cuero y sus manufacturas (excepto calzado)	18	172	-	-	7	186	4	5
<u>Productos de caucho</u>	-	-	-	-	14	19	-	-
<u>Papel, cartón y artes gráficas</u>	2	41	-	-	8	36	4	5
<u>Materiales para la construcción</u>	-	-	-	-	14	26	4	15
<u>Metales no preciosos y sus manufacturas principales</u>	-	-	-	-	12	26	-	-
<u>Manufacturas y productos industriales</u>								
Envases	12	74	-	-	19	39	9	5
Aparatos y utensilios eléctricos ^{b/}	-	-	13	29	9	30	-	-



Cuadro II (Continuación)

Rama de actividad y grupo de productos	Bienes de consumo				Materias primas y bienes inter- medios		Bienes de capital	
	No duraderos		Duraderos		Centro- américa		Panamá	Centro- américa
	Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa	Panamá	Centro- américa		
Vajilla, batería de cocina y artículos sanitarios	4	107	12	52	-	-	-	-
Muebles y sus accesorios	-	-	26	97	-	-	-	-
Artículos fotográficos y cinematográficos ^{c/}	9	36	9	46	-	-	9	43
Otras manufacturas	12	96	14	36	9	62	3	11
<u>Maquinaria en general</u>								
(no incluida en los grupos anteriores)								
Para transporte	-	-	13	25	-	-	6	10
Agrícola	-	-	-	-	-	-	7	6
Industrial	-	-	-	-	-	-	9	21
Herramientas	-	-	-	-	-	-	4	15
Otra maquinaria	9	39	-	-	-	-	8	10
<u>Materias primas de uso múltiple (no incluidas en los grupos anteriores)</u>								
	-	-	-	-	12	23	-	-

Fuente de Información: Véanse las Notas Metodológicas..

a/ Excluye el trigo y harina de trigo; se incluyen algunos preparados de harina de trigo.

b/ Excluye los refrigeradores, radios, televisores y tocadiscos.

c/ Excluye películas para cines.

Cuadro III

INCIDENCIA DEL ARANCEL PANAMEÑO Y DEL ARANCEL COMUN CEN ROAMERICANO
PARA ALGUNOS BIENES DE CONSUMO DE ALTA IMPORTACION EN PANAMA a/

Clasificación arancelaria de Panamá	Descripción	Valor <u>fob</u> de Importación de Panamá en 1960 (miles de Balboas)	Incidencia arancelaria (Por ciento del valor unitario cif de importación)	
			Panamá	Centroamérica
<u>Productos alimenticios</u>				
023-01-00	Mantequilla natural de leche	797	5	70
029-09-01	Leche modificada para niños	426	4	5
031-02-01	Bacalao seco, salado ó ahumado.	324	6	39
048-01-03	Avena mondada en hojuelas, o preparada en formas similares, sin azúcar.	258	13	43 ^{b/}
054-02-01	Frijoles	332	13	41
054-02-02	Lentejas	209	3	58
055-02-06	Sopas de legumbres, n.e.p.	205	9	123 ^{b/}
091-02-01	Manteca de cerdo	382	107	188 ^{b/}
091-02-09	Sustitutos de la manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal o vegetal, n.e.p.	46	79	142 ^{b/}
412-02-00	Aceite de soya, crudo o refinado.	121 ^{e/}	88	69
<u>Medicamentos</u>				
541-09-11	Antibióticos preparados para uso parentérico.	126	9	8
541-09-51	Tabletas analgésicas	119	18	21
<u>Industria textil</u>				
<u>A. Tejidos</u>				
652-01-00	Tejidos crudos de algodón.	200	12	De 75 a 129, según su peso
652-02-01	Tejidos n.e.p. de algodón	4 024	10	De 51 a 101, según su peso y según la proporción de algodón en los mezclados.

(Cont.)



Cuadro III (Continuación)

Clasificación arancelaria de Panamá	Descripción	Valor fob de Importación de Panamá en 1960 (miles de Balboas)	Incidencia arancelaria (Porcentaje del valor unitario cif de importación)	
			Panamá	Centroamérica
53-01-00 653-05-00 ^y	Tejidos de seda natural y los de fibras sintéticas, (incluso rayón)	2 383	11	De 183 a 236 <u>d/</u>
	B. <u>Vestuario</u>			
841-01-00	Medias y calcetines	479	9	De 56 a 129 según la fibra y clase de producto.
841-02	Ropa interior y ropa de dormir, de punto de media.	461	De 9 a 31 según el tipo de prenda	De 152 a 219, según la fibra de que están hechos.
841-04	Ropa interior y ropa de dormir, excepto la de punto de media.			
841-04-01 a 09	Camisas	234	De 13 a 45 según el tipo de prenda	112
841-04-16	Enaguas o fustanes	363	9	107
841-04-17	Calzones o pantaletas para mujer y niñas (panties)	399	9	142
841-19-04	Pañuelos de todas clases de materias textiles.	149	9	De 61 a 103 según la fibra.

Fuente: Véanse notas metodológicas.

- Notas: a/ No se incluyen productos como la harina de trigo y el calzado de cuero, para los cuales no se han acordado gravámenes uniformes a la importación en Centroamérica.
- b/ El gravamen uniforme centroamericano fue adoptado en forma progresiva.
- c/ El valor fob de la importación se refiere al año 1959. El equivalente ad valorem se calculó con base en un gravamen de 0.30 de Bba. por kilo bruto, indicado en esta publicación oficial del Arancel del año de 1957.
- d/ Los equivalentes ad valorem indicados no incluyen los tejidos de rayón y fibras artificiales, puros o mezclados, cuyo peso sea menor de 375 gramos por metro cuadrado. Para éstos no se han acordado aún gravámenes uniformes a la importación.

Cuadro IV

INCIDENCIA DEL ARANCEL PANAMEÑO Y DEL ARANCEL COMUN CENTROAMERICANO PARA RUBROS SELECCIONADOS

(Porcentaje del valor unitario cif de importación)

Clasificación arancelaria de Panamá	Descripción	Valor unitario cif de Panamá (Dólares por kilo bruto)	Panamá	Centroamérica
112-01-01	Vinos de mesa, blanco o tintos	0.69	51	165
112-01-02	Champaña	2.74	64	93
112-04-03	Whisky en envases originales para su expendio al por menor	1.49	154	221
112-04-04	Cognac o brandy en envases originales para su expendio al por menor	2.09	121	164
552-01-01 552-01-02	Perfumes, extractos o esencias	122.38	9	42
552-01-03 552-01-04	Lociones, aguas de colonia y aguas de tocador	8.87	9	63
656-04-02	Manteles, servilletas y otros artículos de mantelería de cualquier fibra textil	10.29	5	49
861-01-03	Prismáticos, binóculos o anteojos de larga vista, de toda clase	11.47 ^{b/}	13	49
861-02-01	Cámaras fotográficas	32.47	9	46
861-02-03	Tripodes, telémetros, fotómetros, filtros, lentes, aparatos disparadores y otros accesorios para cámaras fotográficas y cinematográficas	18.97	9	41
861-02-04	Aparatos proyectores fotográficos y cinematográficos de toda clase, incluso las linternas mágicas, los amplificadores del sonido para usar con los proyectores, las pantallas y otros accesorios para la proyección	8.15	9	43

Cuadro IV (continuación)

Clasificación arancelaria de Panamá	Descripción	Valor unitario cif de Panamá (Dólares por Kilo bruto)	Panamá	Centroamérica
891-01-05	Aparatos grabadores de sonido en discos, cintas o alambre, excepto los especiales para oficina y cinematografía. Se incluyen sus accesorios y piezas de repuesto n.e.p.	7.25 ^{b/}	18	47
673-01-00	Joyas de oro, plata y metales del grupo del platino y orfebrería de oro y de plata, incluso las gemas montadas y artículos de perlas (excepto las cajas de relojes)	53.63	13	40
864-01-01	Relojes de bolsillo, de pulsera y otros de uso personal, de cualquier material	..	9	40

Fuente de información: Véanse las Notas Metodológicas

a/ Este rubro incluye un mayor número de productos en la NAUCA

b/ Se trata de un valor unitario promedio para Centroamérica por carecerse de información para Panamá.

Cuadro V

INCIDENCIA DEL ARANCEL PANAMEÑO Y DEL ARANCEL COMUN CENTROAMERICANO
PARA ALGUNOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN PANAMA

Clasificación Arancelaria de Panamá	Descripción	Incidencia Arancelaria		Diferencias	
		Porcentaje del Valor Unitario cif de importación Panamá Col (1)	Porcentaje del Valor Unitario cif de importación Centroamérica Col (2)	Porcentual (Col. 1 - Col. 2)	Absoluta (Col. 2 - Col. 1)
013-01-00	<u>Productos alimenticios</u> Salchichas y embutidos de todas clases, no en sados herméticamente.	26	76	-66	-50
022-01-01/02	Leche y crema, evaporadas, condensadas, excepto de cabra.	77 154	48	+60 +221	+29 +106
022-02-03/04	Leche descremada en polvo excepto de cabra.	337	87	+287	+250
048-03-00	Macarrones, spaghetti, tallarines, fideos y otras pastas alimenticias similares.	51	164	-69	-113
048-04-02	Galletas de soda y saladas	40	149	-73	-109
055-02-02	Jugos de tomates	14	248	-94	-234
061-01-01/99	Azúcar de remolacha y de caña, sin refinar.	78	57	+37	+ 21
062-01-99	Confites, bombones, dulces, caramelos y otros similares, confeccionados a base de azúcar, y preparados de azúcar, n.e.p.	56	187	-70	-131
091-01-00	Margarina, oleomargarina y otras mantequillas artificiales de origen animal, vegetal o mezcladas.	64	138	-54	- 74
412-04-00	Aceite de maní, crudo o refinado.	68	55	+24	+ 13
111-01-02	<u>Bebidas y Tabaco</u> Aguas gaseosas n.e.p. con o sin sabor	125	57	+119	+ 68
112-03-00	Cervezas y otras bebidas de cereales fermentados	120	232	-48	-112

/112-04-02

Cuadro V (Continuación)

Clasificación Arancelaria de Panamá	Descripción	Incidencia Arancelaria Porcentaje del Valor Unitario cif de importación		Diferencias	
		Panamá Col (1)	Centroamérica Col (2)	Porcentual. (Col. 1 - Col.2)	Absoluta (Col. 2 - Col. 1)
112-04-02	Ron y otros aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor	115	212	- 46	- 97
122-02-00	Cigarrillos	286	275	+ 4	+ 11
	<u>Productos Químicos y Químico-Industriales</u>				
412-07-00	Aceite de coco (copra), crudo o refinado	83	52	+ 60	+ 31
533-03-09	Otras pinturas preparadas, n.e.p. incluyendo esmaltes, lacas y barnices preparados n.e.p.	22	50	- 56	- 28
552-01-08	Dentífricos de toda clase en cualquier forma.	9	35	- 74	- 26
552-02-01	Jabones para el tocador y el baño, n.e.p. incluso los jabones desodorantes.	9	123	- 93	-114
552-02-05/08 09/99	Jabones y detergentes ordinarios (se excluyen jabones para tocador y el baño y detergentes para uso industrial)	56	90	- 38	- 34
552-02-10	Detergentes especiales para limpiar equipos ó máquinas industriales.	87	143	- 39	- 56
	<u>Industria del cuero, incluso calzado</u>				
611-01-02	Cueros preparados de ganado vacuno n.e.p.	98	28	+250	+ 70
612-03-01	Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de cuero para calzado	4	193	- 98	-189
851-02-01	Calzado de cuero exclusivamente para deporte	5	95	- 95	- 90
	<u>Papel cartón y artes gráficas</u>				
642-09-10	Papel higiénico en hojas o en rollos.	80	29	+176	+ 51

Cuadro V (Continuación)

Clasificación Arancelaria de Panamá	Descripción	Incidencia Arancelaria Por ciento del Valor Unitario cif de importación		Diferencias	
		Panamá Col. (1)	Centroamérica Col. (2)	Porcentual (Col. 1 ÷ Col. 2)	Absoluta (Col. 2 - Col. 1)
	<u>Materiales para la Construcción</u>				
243-02-01/02	Madera aserrada, cepillada, machihembrada, etc. nueva y usada	60	26	÷131	÷ 34
631-02-00	Maderas terciadas, incluso maderas cubiertas con chapas	45	37	÷ 22	÷ 8
632-03-01	Puertas, ventanas y sus marcos de madera, armados o no, con o sin herrajes.	45	168	- 73	-123
661-02-99	Cemento Portland, clinker y otros n.e.p.	50	60	- 17	- 10
	<u>Manufacturas y productos industriales</u>				
721-19-01	Batería o acumuladores eléctricos armados	35	68	- 49	- 33
812-02-01	Lavamanos, bidés, ornates e inodoros (incluyendo los tanques para inodoros, cuando vengan solos) de loza, porcelana y otros materiales, excepto de metal. a/	18	44 41	- 59 - 56	- 29 - 23
821-01-09	Otros muebles de madera, n.e.p. armados o desarmados, con o sin partes de otras materias, incluyendo neveras (hieleras) catres, estantes, biombo, archivadores, etc. que descansen en el suelo.	67	110	- 39	- 43
821-09-01	Colchones rellenos de toda clase de materiales incluso colchones de caucho no neumáticos, los reforzados con resortes y los colchones muelles "Somniers"	31	124	- 75	- 93

Fuente: Véanse las Notas Metodológicas

Notas: a/ Cálculos elaborados con base en valores unitarios cif de importación de Centroamérica.